

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea y fracción.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Abastecimiento de agua a Navalafuente.

Precio tipo: 21.325.841 pesetas.
Fianza provisional: 211.629 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.
Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.
Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y de pagarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—
Por el Secretario, José Nicolás Carmona Salvador.
(O.—37.578)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Virton, S. A.", contratista de las obras de reparación de los daños causados en la carretera de Leganés al barrio de la Fortuna, la devolu-

ción de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—
El Secretario general, José María Aymat González.
(O.—37.556)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 19 de septiembre de 1980, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la explotación durante cinco años, como máximo, de la cafetería del Polideportivo "Alonso Vega".

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—37.470)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial

Edicto notificando resolución en expediente de viviendas de protección oficial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Por el ilustrísimo señor Delegado provincial se ha dictado resolución en el expediente de desahucio siguiente, por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Ofi-

cial por no dedicar el titular de la misma a domicilio habitual y permanente.

Colonia de San Jorge, calle Rodríguez Espinosa, número 63, cuarto. Titular: Don José Martínez Rubio.

Desconociéndose el domicilio actual del interesado se practica la notificación de la resolución siguiente, conforme lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA

En virtud de lo expuesto esta Dirección General, previo informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto declarar extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por don José Martínez Rubio, contra resolución de la Delegación Provincial del departamento en Madrid, de fecha 23 de abril de 1979, que quedará firme procediéndose al archivo de las actuaciones.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial competente, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de esta notificación.

El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—9.099)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

"Compañía de Frigoríficos Madrileños, Sociedad Anónima" (COFRIMASA), con domicilio en CC-501, km. 6, Villaviciosa de Odón (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia y proyecto en solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de matadero al cauce del arroyo Peñaca o Cincojojos, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid); y en cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces (Decreto de 14 de noviembre de 1958. Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959) se ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que los particulares o entidades interesados presenten en esta Comisaría de Aguas o en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón las reclamaciones que consideren pertinentes, quedando de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, Nuevos Ministerios, Madrid. (Referencia 100.442/80.)

NOTA-EXTRACTO

El vertido se efectuará en vaguada afluyente al arroyo Cincojojos o Peñaca y el tratamiento propuesto para la segunda fase o totalidad de residuales consta de: desbaste y separador de fangos, primer proceso biológico por filtro bacteriano, balsa de regulación, segundo proceso biológico por oxidación total, decantación final y cloración.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—9.118) (O.—37.467)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

NOTA-ANUNCIO

Aprobado técnicamente por la Superioridad el proyecto de "Nueva carretera. Variante de Alcalá de Henares. Corredor del Henares. Autovía Centro. Tramo I. Programa de Proyecto 1980. Red Nacional Básica" (clave 1-M-538.1), se procede a iniciar el expediente de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, y los artículos 35 y 36 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", puedan formular ante esta Jefatura las alegaciones y observaciones que consideren oportunas y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la nueva carretera y sobre la concepción global de su trazado; a tal efecto en estas oficinas se encuentra a disposición del público el referido proyecto.

Descripción del trazado

Comprende las obras de construcción de la autovía que comunica el origen del tramo (al que se da el p. k. 1.000 de la kilometración) al final de la variante de Torrejón, con la actuación proyectada en la variante de Alcalá de Henares.

Cerca de dicho origen se corta la calzada izquierda de la actual variante de Torrejón, que se restablece mediante el ramal N-II autovía Centro, que pasando

bajo las dos calzadas de la autovía conecta con la calzada izquierda y sirve para incorporar el tráfico de la N-II entre Alcalá y la autovía. Desde aquí el trazado se ajusta a la autovía Centro del Corredor del Henares salvo en el tramo comprendido entre los p. k. 2.525 y 5.800 en que se desvía hacia el Sur unos 200 metros en dirección a la línea del ferrocarril Madrid-Barcelona, por estar el antiguo trazado de la autovía comprendido entre los círculos de influencia correspondientes a las zonas de seguridad de los polvorines de la Base de Torrejón. Concluye este tramo primero en el punto kilométrico 7,675, junto al desvío de la M-140, con la que conecta mediante los ramales de enlace formando un semidiamante y paso superior.

Enlace y desvíos

Al comienzo tiene lugar el enlace autovía-CN-II. En el p. k. 1,820 se corta un camino rural que desde la N-II parte hacia el Norte. Se restablece la comunicación mediante un desvío al camino rural de 314,83 metros de longitud que parte del p. k. 0,535 del ramal N-II autovía y termina en el camino cortado por la autovía.

En el p. k. 2,015 se corta otro camino rural que constituye un acceso de emergencia a la Base de Torrejón. En el punto kilométrico 2,500 se corta también la carretera a la Base de Torrejón. La carretera de la Base se enlaza con la autovía mediante un desvío de la carretera de la Base que sirve también para restablecer la comunicación con el camino rural a la Base cortado en el p. k. 2,015.

En el p. k. 4,050 se proyecta un paso bajo la calzada para restablecer unos caminos rurales interceptados por la autovía en dicho lugar.

En el p. k. 6,480 se corta la carretera M-140, un desvío desde la C-100 al Aeropuerto de Torrejón. Se desvía mediante una variante que cruza un paso sobre la autovía en el p. k. 6,590 cuyo trazado coincide con uno de los viales de la Red Arterial de Alcalá de Henares.

La autovía corta en su p. k. 7,030 la C-100 de Alcalá de Henares a Lozoyuela, que se incluye igualmente en la Red Arterial de Alcalá de Henares desdoblándose por su lado Oeste y conservando su trazado actual.

Por último queda el enlace con la M-140 ya señalado.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE MADRID

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID
Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cuatro centros de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- 50A-2.160.
- a) Peticionario: "R. E. N. F. E."
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villaverde Bajo (Madrid).
- c) Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica a almacenes de "R. E. N. F. E."
- d) Características principales: La ampliación consiste en un transformador de 315 KVA., que con el ya existente de 315 KVA. hacen un total de 630 KVA.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 650.000 pesetas.

- 50A-2.161.
- a) Peticionario: "Entrecanales y Tavora, S. A."
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En avenida del General Perón, polígono "Azca" (Madrid).
- c) Finalidad de la instalación: Alimentación de energía eléctrica a la maquinaria que prevé instalar.
- d) Características principales: Centro

de transformación de 500 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 650.000 pesetas.

50A-2.162.

- a) Peticionario: Don Antonio Monfort Martín.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Navalcarnero (Madrid), carretera de Villamanta, kilómetro 3,050.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca propiedad del peticionario.
- d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 15 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 600.000 pesetas.

50A-2.158.

- a) Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle del Pintor Velázquez, sin número (Móstoles).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para estación de bombeo.
- d) Características principales: Centro de transformación de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—8.989) (O.—37.415)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de M. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Pablo Torres Montoro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Chinchón (Madrid), Camino de Fontinueva.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para molino de piensos propiedad del peticionario.
- d) Características principales: Línea aérea de 15 KV., con una longitud de 85 metros, formada por dos alineaciones, conductor cable Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección total y aisladores de cadena.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 176.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—8.990) (O.—37.416)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don Juan Serrano Cabrera.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el kilómetro 26,300 de la C-501, Villanueva de Perales.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para un restaurante propiedad del peticionario.
- d) Características principales: Centro de transformación de 30 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/220-380 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 379.571 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.061) (O.—37.439)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: "Curvasa, S. L."
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Vicalvaro (Madrid), calle Boyer, s/n., kilómetro 2 de la carretera de Vicalvaro-Coslada.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica dedicada al curvado de tubos.
- d) Características principales: Centro de transformación y centro de seccionamiento de 250 KVA., cada uno, relación 15.000/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto total: 1.112.944 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—8.991) (O.—37.417)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea

a) Peticionario: "Centros Docentes, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Las Rozas (Madrid), calle "I" del polígono 9-A.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al colegio situado en dicho polígono.

d) Características principales: Centro de transformación de 250 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.478.195 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—8.991) (O.—37.417)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: "Iberia, Líneas Aéreas de España".
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aeropuerto de Barajas (Madrid).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en la planta denominada "Tabsa".
- d) Características principales: Centro de transformación de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.608.873 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—8.992) (O.—37.418)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don Indalecio Francisco Recio.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Vicalvaro (Madrid), paraje "Arroyo del Molino".
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca agrícola propiedad del peticionario.
- d) Características principales: Centro de transformación de 15 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, y línea de M. T. a 15 KV. con una longitud total de 405 metros, formada por tres alineaciones, con origen en apoyo existente propiedad de "U. E." y final en el apoyo número 1, conductor cable aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección total.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: C. T., 379.571 pesetas, y L. E., 371.701 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de los Hermanos Miralles, número 37, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.061) (O.—37.439)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don Indalecio Francisco Recio.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Vicalvaro (Madrid), paraje "Arroyo del Molino".
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca agrícola propiedad del peticionario.
- d) Características principales: Centro de transformación de 15 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, y línea de M. T. a 15 KV. con una longitud total de 405 metros, formada por tres alineaciones, con origen en apoyo existente propiedad de "U. E." y final en el apoyo número 1, conductor cable aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección total.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: C. T., 379.571 pesetas, y L. E., 371.701 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de los Hermanos Miralles, número 37, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.061) (O.—37.439)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de seccionamiento y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: "Curvasa, S. L."
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Vicalvaro (Madrid), calle Boyer, s/n., kilómetro 2 de la carretera de Vicalvaro-Coslada.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica dedicada al curvado de tubos.
- d) Características principales: Centro de transformación y centro de seccionamiento de 250 KVA., cada uno, relación 15.000/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto total: 1.112.944 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.060) (O.—37.438)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea de M. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don Indalecio Francisco Recio.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Vicalvaro (Madrid), paraje "Arroyo del Molino".
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca agrícola propiedad del peticionario.
- d) Características principales: Centro de transformación de 15 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, y línea de M. T. a 15 KV. con una longitud total de 405 metros, formada por tres alineaciones, con origen en apoyo existente propiedad de "U. E." y final en el apoyo número 1, conductor cable aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección total.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: C. T., 379.571 pesetas, y L. E., 371.701 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de los Hermanos Miralles, número 37, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.061) (O.—37.439)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don Indalecio Francisco Recio.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Vicalvaro (Madrid), paraje "Arroyo del Molino".
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca agrícola propiedad del peticionario.
- d) Características principales: Centro de transformación de 15 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, y línea de M. T. a 15 KV. con una longitud total de 405 metros, formada por tres alineaciones, con origen en apoyo existente propiedad de "U. E." y final en el apoyo número 1, conductor cable aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección total.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: C. T., 379.571 pesetas, y L. E., 371.701 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de los Hermanos Miralles, número 37, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.061) (O.—37.439)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea

de M. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Alcobendas (Madrid), Isla de Córcega-Avda. de la Unión.

c) Finalidad de la instalación: Tiene por objeto unir los centros de reparto "Isla de Córcega" y "Avda. de la Unión". Obras del Plan de Electrificación Rural.

d) Características principales: Línea de M. T. subterránea, con conductores de aluminio de 400 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 15.744.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.063) (O.—37.441)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 55SE-45/13

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la estación transformadora de distribución (E. T. D.), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A."

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En Móstoles (Madrid), calle de Moraleja de Enmedio, junto al cementerio antiguo.

c) Finalidad de la ampliación: Considerable aumento de consumo de energía, motivado principalmente por la construcción de gran número de viviendas.

d) Características principales: Ampliación de la E. T. D. ya instalada, denominada "Móstoles", tipo intemperie, de 45/15 KV., compuesta por dos transformadores de 12.000 KVA. cada uno. La E. T. D. programada consta de sendas estructuras metálicas para los sistemas de 45 KV. y 15 KV. y está prevista con dos posiciones de banco de transformación. Estará alimentada por dos líneas de 45 KV., con transferencia automática.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 33.025.062 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.064) (O.—37.442)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 27-8-1980, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380-220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el ci-

tado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 1 de octubre de 1980.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea precisamente la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa se concretará a aquellos receptores cuyo potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios de un "Boletín" extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado "Boletín" serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del "Boletín" a que se refiere el punto quinto, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos

podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, avenida del Generalísimo, 48, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES MADRID - CAPITAL (Agosto de 1980)

RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Districto municipal.—Calles.—Números

14.—Almonacid.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 38.

14.—Venancio Martín.—24, 26, 28, 34, frente al 34 (kiosco de prensa y puesto de helados), 36, 38, 40, 42, 44, 45, 46, 48 y 50.

14.—López Gras.—11, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 36.

14.—Avda. de la Albufera.—244 (kiosco), 246 y kiosco.

14.—Santiago Alio.—2, 10 D, 11 y 19.

14.—Pedro Laborde.—3, 5, 7 y 9 (galería comercial).

14.—Diego Manchado.—45, 47, 49, 51, 53, 58, 60 (obra), 62, 68, 70, 72, 74, 76 y 78.

14.—San Facundo.—4, 7, 11 y 13.

14.—Guadiato.—3 y 5.

14.—Avenida Circunvalación.—54, 56 y 58.

14.—Ramírez Tomé.—7, 7 (chatarrería), 9, 11, 16, 18, 21, 23, 25, 27, 29 y 31.

14.—Travesía Ramírez Tomé.—1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.

14.—Travesía Ramírez Tomé (Segunda).—8.

A. P. en armario (calle Diego Manchado).

14.—Diego Manchado.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 30, 32, 34, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54 y 56 (o Pedro Laborde, 6).

14.—Puerto Somiedo.—7 (obra).

14.—Ramírez Tomé.—1, 3, 5, 9, 11, 13, 20 y 22.

14.—San Miguel.—1.

14.—Adrada Haza.—2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 26 y 28.

14.—Avda. de la Albufera.—234 y 236.

14.—Adra.—2, 5 y 7.

14.—Pedro Callejo.—1, 2, 3 y 8 (obra).

01.—San Millán.—2, 3, 4, 5 y 6.

01.—Estudios.—2, 4 (obra), 6, 8, 10, 12 y 14.

01-02.—Toledo.—38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53-55, 54, 57, 63, 65, 69, frente 65 (evacuatorios), frente a evacuatorios (kiosco) y frente a piscina (kiosco), (metro Latina).

01.—Plaza de la Cebada.—54.

01.—Maldonadas.—1, 3, 5, 7, 9 y 11.

A. P. en caseta. Semáforos en Toledo con San Millán y en Maldonadas con Toledo.

(G. C.—9.062) (O.—37.440)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza (calle de López de Hoyos, número 103, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre.—Domicilios.—
Pesetas

U R B A N A

Invarato Barbero, María.—Bornos, 4.—5.970.

Invarato Barbero, María.—Bornos, 4.—27.292.

Requereijo, Arturo.—Bosque, 215.—5.818.

Gramage Torro, José.—Burriana, 1.—1.745.

Gramage Torro, José.—Burriana, 1.—344.

Aguilar Loréns, Enrique.—Burriana, 13.—6.085.

Alonso Hernández, Rafael.—Caldera, número 14.—5.809.

Alonso Hernández, Rafael.—Caldera, número 14.—1.040.

Chambo Castillo, Miguel.—Canencia, número 54.—53.528.

Chambo Castillo, Miguel.—Canencia, número 54.—11.708.

González Fuente, Juan.—Canencia, 62.—32.368.

González Fuente, Juan.—Canencia, 62.—7.080.

Ramos Arribas, Gregoria.—Canencia, número 62.—10.802.

Ramos Arribas, Gregoria.—Canencia, número 62.—2.126.

Arcos Rendín, José.—Canoa, 24.—138.

Arcos Rendín, José.—Canoa, 24.—136.

García, José Fernando.—Canoa, 24.—138.

García, José Fernando.—Canoa, 24.—136.

Tordesillas Lisón, Julián.—Canoa, 24.—136.

Tordesillas Lisón, Julián.—Canoa, 24.—138.

Inmobiliaria Cañada, S. A.—Cantabria, número 19.—9.221.

Inmobiliaria Cañada, S. A.—Cantabria, número 19.—2.342.

Santiago Velasco, Fermín.—Cantabria, número 21.—5.194.

Dios Ruiz V., Juan.—Cantabria, 33-22.—14.671.

Dios Ruiz V., Juan.—Cantabria, 33-22.—715.

Vila Sanz, Alicia.—Cantabria, 33-22.—14.671.

Vila Sanz, Alicia.—Cantabria, 33-22.—715.

García Rrez., Paulina.—Cantabria, número 35-22.—2.130.

García Rrez., Paulina.—Cantabria, número 35-22.—514.

Hernández Millán, Elena.—Cantabria, número 35-22.—2.130.

Cayon Sánchez, José.—Cantabria, 37.—1.330.

Dawidat Starde, Irma.—Cantabria, 38.—2.220.

García Blázquez, Miguel A.—Cantabria, número 39.—916.

García Blázquez, Miguel A.—Cantabria, número 39.—698.

García Blázquez, Miguel A.—Cantabria, número 39.—246.

Martín Fernández, Pilar.—Cantabria, número 39.—246.

Moya T. López, M. Paz.—Cantabria, número 39.—536.

Moya T. López, M. Paz.—Cantabria, número 39.—2.815.

Moya T. López, M. Paz.—Cantabria, número 39.—3.694.

Rodríguez, Juan Francisco.—Cantabria, número 39.—246.

Vázquez Raposo, Rafael.—Cantabria, número 39.—536.

Vázquez Raposo, Rafael.—Cantabria, número 39.—2.815.

Vázquez Raposo, Rafael.—Cantabria, número 39.—3.694.

Bisop Douglas, G.—Cantabria, 40.—2.243.

Zea Morales, Rafael.—Petunias, 6.—4.092.

Zea Morales, Rafael.—Petunias, 7.—4.186.

Zea Morales, Rafael.—Petunias, 7.—4.023.

Zea Morales, Rafael.—Petunias, 8.—9.490.

Zea Morales, Rafael.—Petunias, 8.—9.122.

Zea Morales, Rafael.—Petunias, 9.—5.733.

Zea Morales, Rafael.—Petunias, 9.—5.510.

Zea Morales, Rafael.—Petunias, 10.—5.733.

Zea Morales, Rafael.—Petunias, 10.—5.510.

Zea Morales, Rafael.—Petunias, 11.—5.586.

Zea Morales, Rafael.—Petunias, 11.—5.368.

Zea Morales, Rafael.—Petunias, 12.—5.399.

- Zea Morales, Rafael. — Petunias, 12.— 5.190.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 13.— 4.394.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 13.— 4.223.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 14.— 4.260.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 14.— 4.095.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 15.— 5.957.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 15.— 5.727.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 16.— 5.702.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 16.— 5.480.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 17.— 5.199.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 17.— 4.997.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 18.— 4.964.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 18.— 4.771.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 19.— 4.394.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 19.— 4.223.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 20.— 4.124.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 20.— 3.965.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 21.— 3.965.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 21.— 4.124.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 22.— 4.124.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 22.— 3.965.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 23.— 4.194.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 23.— 4.030.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 24.— 3.957.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 24.— 3.803.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 4.— 3.905.
 Zea Morales, Rafael. — Vizconde de Uzqueta, s/n.— 9.040.
 Zea Morales, Rafael. — Vizconde de Uzqueta, 3.— 12.094.
 Zea Morales, Rafael. — Vizconde de Uzqueta, 5.— 12.512.
 Zea Morales, Rafael. — Vizconde de Uzqueta, 7.— 12.512.
 Zea Morales, Rafael. — Colios, 1.— 77.499.
 Zea Morales, Rafael. — Colios, 1.— 68.375.
 Zea Morales, Rafael. — Colios, 1.— 24.472.
 Zea Morales, Rafael. — Sándalo, s/n.— 1.743.
 Zea Morales, Rafael. — Sándalo, s/n.— 4.871.
 Zea Morales, Rafael. — Sándalo, 1.— 5.521.
 Zea Morales, Rafael. — Sándalo, 2.— 1.693.
 Zea Morales, Rafael. — Sándalo, 2.— 5.362.
 Zea Morales, Rafael. — Sándalo, 2.— 4.730.
 Zea Morales, Rafael. — Sándalo, 3.— 1.763.
 Zea Morales, Rafael. — Sándalo, 3.— 3.134.
 Zea Morales, Rafael. — Sándalo, 3.— 5.581.
 Zea Morales, Rafael. — Vizconde de Uzqueta, 7.— 15.491.
 Coop. Vivienda V. Esperanza.— Calanda, 14.— 77.244.
 Coop. Vivienda V. Esperanza.— Calanda, 14.— 96.555.
 Coop. Vivienda V. Esperanza.— Alcorisa, 71.— 96.570.
 Coop. Vivienda V. Esperanza.— Alcorisa, 71.— 77.256.
 Coop. Vivienda V. Esperanza.— Andorra, 35.— 96.718.
 Coop. Vivienda V. Esperanza.— Andorra, 35.— 77.374.
 Coop. Vivienda V. Esperanza.— Andorra, 65.— 75.677.
 Coop. Vivienda V. Esperanza.— Andorra, 65.— 94.596.
 Coop. Vivienda V. Esperanza.— Carretera de Canillas, 76.— 77.374.
 Coop. Vivienda V. Esperanza.— Carretera de Canillas, 76.— 161.198.
 Coop. Vivienda V. Esperanza.— Carretera de Canillas, 116.— 160.811.
 Coop. Vivienda V. Esperanza.— Carretera de Canillas, 116.— 77.189.
 Bustamante Rodríguez, Mar. — Av. de Cantabria, 31.— 364.
 Bethencourt Capote, Vicente.— Av. de Cantabria, 48.— 2.616.
 Romero Blanco, Rafael. — Colonia El Bosque, 83.— 48.850.
 Curt. Gilbert, Henri. — Av. Madroños, número 46.— 29.885.
 Curt. Gilbert, Henri. — Av. Madroños, número 46.— 166.993.
 Ariza Portero, Francisco.— Acceso Chamarín, 15.— 7.490.
 García Fierro, Emiliano. — Vicálvaro-Ajalvir, 21.— 7.455.
 García Gil, Josefa. — Ajalvir, s/n.— 5.462.
 García Gil, Josefa. — Ajalvir, s/n.— 30.518.
 Gramage Torro, José.— Ajalvir, km. 13, número 5.— 3.497.
 Gramage Torro, José.— Ajalvir, km. 13, número 5.— 17.762.
 Sandi Higuera, José M.— Ajalvir, kilómetro 13, s/n.— 2.890.
 Sandi Higuera, José M.— Ajalvir, kilómetro 13, s/n.— 632.
 Mariscal Latorre, Bernardo.— Alejandro Villegas, 5.— 12.183.
 Mariscal Latorre, Bernardo.— Alejandro Villegas, 5.— 68.082.
 Peral Redondo, Eupidio.— Angel Luis Herranz, 22.— 484.
 Peral Redondo, Eupidio.— Angel Luis Herranz, 22.— 95.
 Aguayo, Pedro.— Angel Luis Herranz, número 116.— 152.
 Aguayo, Pedro.— Angel Luis Herranz, número 116.— 27.
 Inmobiliaria Hortaleza. — Angel Luis Herranz, 116.— 261.
 Inmobiliaria Hortaleza. — Angel Luis Herranz, 116.— 190.
 Inmobiliaria Hortaleza. — Angel Luis Herranz, 116.— 42.
 Inmobiliaria Hortaleza. — Angel Luis Herranz, 116.— 47.
 Gabaldón Vizcaino, Carlos.— Antonio Caverro, 52.— 5.029.
 Gabaldón Vizcaino, Carlos.— Antonio Caverro, 52.— 900.
 García Glez., Antonio.— Balandro, 37.— 2.228.
 García Glez., Antonio.— Balandro, 37.— 2.264.
 García Glez., Antonio.— Balandro, 37.— 2.708.
 García Glez., Antonio.— Balandro, 37.— 2.665.
 Polo Rodríguez, Luis.— Balandro, 37.— 2.950.
 Polo Rodríguez, Luis.— Balandro, 37.— 2.997.
 Coluyma, S. A.— Balandro, 39.— 2.298.
 García Glez., José A.— Balandro, 39.— 126.
 García Glez., José A.— Balandro, 39.— 123.
 Iturrino Run, Fernando. — Balandro, número 39.— 132.
 Iturrino Run, Fernando. — Balandro, número 39.— 130.
 Polo Rodríguez, Luis.— Balandro, 39.— 126.
 Polo Rodríguez, Luis.— Balandro, 39.— 123.
 Invarato Barbero, María.— Bañolas, 1.— 60.808.
 Invarato Barbero, María.— Benisando, 1.— 2.085.
 Pérez Balín, Eliseo. — Benisoda, 2.— 7.342.
 Ramírez Cánovas, Juan.— Benisoda, 6.— 1.985.
 Invarato Barbero, María.— Benisando, 1.— 456.
 Sánchez Perales, Francisco.— Bergantín, número 1.— 11.381.
 Sánchez Perales, Francisco.— Bergantín, número 1.— 555.
 Aldana Castillo, Francisco.— Bergantín, número 3.— 451.
 Aldana Castillo, Francisco.— Bergantín, número 3.— 105.
 Fuentes Beriolo, Isabel.— Bergantín, 3.— 6.876.
 Fuentes Beriolo, Isabel.— Bergantín, 3.— 10.478.
 Fuentes Beriolo, Isabel.— Bergantín, 3.— 596.
 Marrón García, Antonio.— Bergantín, 4.— 1.259.
 Marrón García, Antonio.— Bergantín, 4.— 673.
 Marrón García, Antonio.— Bergantín, 4.— 7.865.
 Marrón García, Antonio.— Bergantín, 4.— 7.742.
 González Castillo, José.— Bergantín, 5.— 423.
 González Castillo, José.— Bergantín, 5.— 596.
 González Castillo, José.— Bergantín, 5.— 10.478.
 Teruel Jaramillo, Francisco.— Bergantín, número 9.— 10.478.
 Teruel Jaramillo, Francisco.— Bergantín, número 9.— 6.876.
 Teruel Jaramillo, Francisco.— Bergantín, número 9.— 596.
 Revilla Santaolalla, Luis. — Bergantín, número 10.— 1.476.
 Revilla Santaolalla, Luis. — Bergantín, número 10.— 590.
 Domínguez Castro, Angel.— Cantabria, número 40.— 2.243.
 Espinosa Martín, César M.— Cantabria, número 40.— 2.243.
 Gómez Varela, Cristina.— Cantabria, 40.— 2.243.
 López Alvarez, Valentín J.— Cantabria, número 40.— 2.243.
 Rodríguez Rodríguez, Angel.— Cantabria, 40.— 2.243.
 Tejedor Rodríguez, Pilar. — Cantabria, número 40.— 2.243.
 Galipienzo Alava, Modesto.— Cantabria, número 41.— 1.776.
 Villanueva Arroyo, Julián.— Cantabria, número 41.— 1.771.
 García González, Manuel V.— Cantabria, número 43.— 1.795.
 Iglesias Rey, Antonio.— Cantabria, 43.— 1.795.
 Iglesias Rey, Antonio.— Cantabria, 43.— 716.
 Iglesias Rey, Antonio.— Cantabria, 43.— 6.307.
 Iglesias Rey, Antonio.— Cantabria, 43.— 8.278.
 Martín Fernández, Pilar. — Cantabria, número 44.— 1.975.
 López, López, John B.— Cantabria, 45.— 1.795.
 López, López, John B.— Cantabria, 45.— 716.
 López, López, John B.— Cantabria, 45.— 6.307.
 López, López, John B.— Cantabria, 45.— 4.139.
 Delicado Lázaro, Manuela.— Cantabria, número 46.— 708.
 Delicado Lázaro, Manuela.— Cantabria, número 46.— 3.097.
 Delicado Lázaro, Manuela.— Cantabria, número 46.— 4.081.
 López Zazo, Agustín.— Cantabria, 46.— 4.096.
 López Zazo, Agustín.— Cantabria, 46.— 710.
 López Zazo, Agustín.— Cantabria, 46.— 3.109.
 Fernández Villaseñor, M. J.— Cantabria, número 48.— 3.139.
 Fernández Villaseñor, M. J.— Cantabria, número 48.— 716.
 Benito Sáez, José M.— Cantabria, 50.— 3.109.
 Ciria Lallana, Julián.— Cantabria, 50.— 3.109.
 Cortés Montejano, Eugenia.— Cantabria, número 50.— 3.109.
 Díaz Charlón, Eugenio.— Cantabria, 50.— 3.109.
 Díaz Charlón, Eugenio.— Cantabria, 50.— 710.
 Díaz Charlón, Eugenio.— Cantabria, 50.— 4.096.
 Fernández López, Agustín.— Cantabria, número 50.— 3.097.
 Gallardo González, Benito.— Cantabria, número 50.— 3.109.
 González González, Manuel.— Cantabria, número 50.— 3.097.
 Guido Sevillano, José.— Cantabria, 50.— 3.109.
 Lojka Lojka, Antonin.— Cantabria, 50.— 3.097.
 Luna Alguacil, Rafael.— Cantabria, 50.— 3.109.
 Martínez Jerez, Andrés.— Cantabria, 50.— 3.109.
 Martínez León, Julio.— Cantabria, 50.— 3.109.
 Peral Revilla, Carlos.— Cantabria, 50.— 710.
 Peral Revilla, Carlos.— Cantabria, 50.— 3.109.
 Peral Revilla, Carlos.— Cantabria, 50.— 4.096.
 Rodríguez González, José M.— Cantabria, 50.— 708.
 Rodríguez González, José M.— Cantabria, 50.— 3.097.
 Rodríguez González, José M.— Cantabria, 50.— 4.081.
 Rodríguez González, José M.— Cantabria, 50.— 3.097.
 Santos Marcilla, Isidora. — Cantabria, número 50.— 3.109.
 Seisdedos Reina, M. N.— Cantabria, 50.— 4.096.
 Seisdedos Reina, M. N.— Cantabria, 50.— 710.
 Seisdedos Reina, M. N.— Cantabria, 50.— 3.109.
 Uriarte Alzaa, Jesús M.— Cantabria, 50.— 3.109.
 Vacas Rodríguez, Ana M.— Cantabria, número 50.— 3.109.
 Zazo Rubio, Severino.— Cantabria, 50.— 3.109.
 Ministerio de la Vivienda.— Carril del Conde, 59.— 8.232.
 Ministerio de la Vivienda.— Carril del Conde, 59.— 4.051.
 Pérez Cobos, M. Luisa.— Conde Arroyos, 2.— 12.318.
 Pérez Cobos, M. Luisa.— Conde Arroyos, 2.— 4.042.
 Monge Díaz, Dolores.— Corbeta, 4-22-126.
 Monge Díaz, Dolores.— Corbeta, 4-22-541.
 Riva Alonso, Julián.— Corbeta, 10-22-126.
 Riva Alonso, Julián.— Corbeta, 10-22-541.
 Insercon, S. A. (Sr. Vendrell).— Félix Boix, 9.— 1.723.
 Insercon, S. A. (Sr. Vendrell).— Félix Boix, 9.— 2.502.
 García Villar, Luis.— Francisco Palomo, sin número.— 1978.
 Cobasa, S. A. y 12.— Galera, E4.— 1.069.
 Cobasa, S. A. y 12.— Galera, E4.— 4.344.
 Hernando Cabrero, Irene.— Galeón, 1.— 605.
 Hernando Cabrero, Irene.— Galeón, 1.— 3.379.
 Dávila Lorenzo, Elías G.— Galeón, 3.— 3.072.
 Lorenzana Rodríguez, Isidoro.— Galeón, número 3.— 3.072.
 Juárez Marcos, Mariano.— Galeón, 3.— 3.072.
 Alvarez Sánchez, Hro. E.— Galeón, 3.— 3.072.
 Lorenzana Rodríguez, Isidoro.— Galeón, número 3.— 605.
 Juárez Marcos, Mariano.— Galeón, 3.— 605.
 Alvarez Sánchez, Hro. E.— Galeón, 3.— 605.
 García Valle, Esteban.— Galeón, 3.— 3.072.
 Fernández Serrano, Rubén.— Galeón, 21.— 2.693.
 Jiménez García, Francisco.— Galeón, 23.— 2.693.
 Santos Picón, Juana. — Galeón, 23.— 2.693.
 Lobo Méndez, Trifón.— Galeón, 23.— 2.693.
 García Matute, Emilio.— Galeón, 23.— 2.693.
 Sánchez González, Eugenio.— Géminis, número 2.— 2.758.
 Sánchez González, Eugenio.— Géminis, número 2.— 12.604.
 Empresa Constructora E., S. A.— Gómez Hermanos, 1.— 24.360.
 Obra Sindical Hogar.— Gomeznarro, 47.— 422.
 García Martín, Gabriel. — Isis, 4.— 14.392.
 García Martín, Gabriel. — Isis, 4.— 2.576.
 Casado Marcos, Demetrio.— Isla de Arosa, s/n.— 2.561.
 Gordo Herranz, Salvador.— Isla de Arosa, s/n.— 780.
 Lomas Navas, Antonio.— Isla de Arosa, número 7.— 3.481.
 Martín Jorge, Juliana.— Isla de Cuba, 6.— 55.711.
 Prieto Fernández, Miguel.— Jaenar, s/n.— 124.001.
 Prieto Fernández, Miguel.— Jaenar, s/n.— 22.190.
 Cuesta Ciruelos, Lorenzo.— Joaquín Cimas, 8.— 5.029.

Cuesta Ciruelos, Lorenzo.—Joaquín Cima, 8.—6.108.
 Macorra Revilla, Luis.—Juan Belmonte, 2.—18.012.
 Martín Moreno, Alfonso.—Juan Belmonte, 3.—123.856.
 Barbas Esteban, Durán.—Laguna Due-ro, 24.—422.
 Barbas Esteban, Durán.—Laguna Due-ro, 24.—76.
 Díaz Plata, Guillermo.—Parque Luz, número 102.—1.265.
 Díaz Plata, Guillermo.—Parque Luz, número 102.—5.663.
 Díaz Plata, Guillermo.—Parque Luz, número 102.—5.574.
 Paz Suárez, Manuel.—Lido, 17.—3.128.
 Paz Suárez, Manuel.—Lido, 17.—17.477.
 García Pascual, Julio.—López de Hoyos, 468.—787.
 García Pascual, Julio.—López de Hoyos, 468.—630.
 Burgos Abadié, Alicia.—Luis Mata, 35.—46.810.
 Miranda Moreta, Alfredo.—Av. Madroños, 22.—158.074.
 Miranda Moreta, Alfredo.—Av. Madroños, 22.—28.288.
 Cia. Urbanizadora El Coto, S. A.—Avenida Madroños, 28.—57.164.
 Alfonso Boñiga, Manuel.—Manizalez, 4.—828.
 Carcerán Hernández, Alvaro.—Manizalez, 4.—828.
 Huerta García, R. Pablo.—Marconi, 11.—1.532.
 Huerta García, R. Pablo.—Marconi, 11.—8.561.
 Chimbo Castillo, Miguel.—Marconi, 58.—2.812.
 Chimbo Castillo, Miguel.—Marconi, 58.—12.854.
 Mata Díaz, Juan.—Mareoni, 66.—1.612.
 Mata Díaz, Juan.—Marconi, 66.—7.368.
 Prado Cordobés, Antonio.—Marconi, número 85.—21.396.
 Prado Cordobés, Antonio.—Marconi, número 85.—4.680.
 Ortega Casado, Ascensión.—Mar Caspio, 4.—9.660.
 Ballesteros Tejada, Luis.—Medina Pomar, 3.—46.200.
 Cia. Madrileña Urbanizadora.—Mesena, sin número.—25.562.
 Ballesteros Tejada, Luis.—Medina Pomar, 3.—258.166.
 Cia. Madrileña Urbanizadora.—Mesena, sin número.—4.574.
 Carretero Cupido, Felipe.—Miranda de Arga, 2.—3.013.
 Fernández Pérez, Francisco.—Moratalla, 1.—8.942.
 Julia Otero, Irene.—Moratalla, 1.—8.942.
 Palomar Piña, José A.—Moratalla, 1.—8.942.
 Pryconsa.—Mota del Cuervo, 16.—10.680.
 Martín Menoyo, M. Teresa.—Mota del Cuervo, 16.—517.
 Martín Menoyo, M. Teresa.—Mota del Cuervo, 16.—11.227.
 Pryconsa.—Mota del Cuervo, 16.—5.015.
 Martín Menoyo, M. Teresa.—Mota del Cuervo, 16.—5.525.
 Llorente Martín, Marcelino.—Mota del Cuervo, 18.—437.
 Llorente Martín, Marcelino.—Mota del Cuervo, 18.—9.496.
 Llorente Martín, Marcelino.—Mota del Cuervo, 18.—4.673.
 Núñez Sánchez, Juan.—Mota del Cuervo, 18.—990.
 Núñez Sánchez, Juan.—Mota del Cuervo, 18.—21.492.
 Núñez Sánchez, Juan.—Mota del Cuervo, 18.—10.577.
 Ontín Campillo, Manuel.—Mota del Cuervo, 20.—517.
 Ontín Campillo, Manuel.—Mota del Cuervo, 20.—11.214.
 Ontín Campillo, Manuel.—Mota del Cuervo, 20.—5.519.
 Hurtado Cañas, Angel.—Mota del Cuervo, 20.—3.894.
 Jiménez Moreno, Jesús.—Mota del Cuervo, 22.—5.500.
 Jiménez Moreno, Jesús.—Mota del Cuervo, 22.—9.778.
 Jiménez Moreno, Jesús.—Mota del Cuervo, 22.—514.
 Vázquez González, Victoriano.—Mota del Cuervo, 22.—5.500.
 Vázquez González, Victoriano.—Mota del Cuervo, 22.—9.778.

Vázquez González, Victoriano.—Mota del Cuervo, 22.—514.
 Matallanos Toledo, Eleuterio.—Mota del Cuervo, 22.—624.
 Matallanos Toledo, Eleuterio.—Mota del Cuervo, 22.—6.662.
 Matallanos Toledo, Eleuterio.—Mota del Cuervo, 22.—11.846.
 Gómez Espinosa, M. Pilar.—Mota del Cuervo, 26.—5.507.
 Gómez Espinosa, M. Pilar.—Mota del Cuervo, 26.—508.
 Herráez Rodríguez, Feliciano.—Mota del Cuervo, 26.—4.914.
 Herráez Rodríguez, Feliciano.—Mota del Cuervo, 26.—454.
 Pérez Rosendo, Pilar.—Mota del Cuervo, P-14, 28.—5.488.
 Pérez Rosendo, Pilar.—Mota del Cuervo, P-14, 28.—5.401.
 Pryconsa.—Mota del Cuervo, P-14, 28.—6.756.
 Pryconsa.—Mota del Cuervo, P-14, 28.—6.864.
 Pryconsa.—Mota del Cuervo, P-14, 28.—4.178.
 Pryconsa.—Mota del Cuervo, P-14, 28.—4.244.
 Pérez Rosendo, Pilar.—Mota del Cuervo, P-14, 28.—506.
 Quirós Fernández, Antonio.—Ciudad Parque Luz, 90.—4.818.
 Fuente Pascual, Eloy.—Parque Luz, 98.—572.
 Fuente Pascual, Eloy.—Parque Luz, 98.—1.283.
 Fuente Pascual, Eloy.—Parque Luz, 98.—2.525.
 Belos Domínguez, Francisco.—Ciudad Parque Luz, 99.—2.810.
 Belos Domínguez, Francisco.—Ciudad Parque Luz, 99.—1.427.
 Martín Martínez, Calixto.—Pedro Alonso, 9.—20.299.
 Martín Martínez, Calixto.—Pedro Alonso, 9.—13.534.
 Gutiérrez Orchi, Carlos.—Pegaso, 11.—6.588.
 Alarcón Domínguez, Isidoro.—Pegaso, número 11.—6.588.
 Rubio López, Justiniano.—Pegaso, 11.—6.588.
 Juan García Ríoz.—Pegaso, 11.—8.441.
 Núñez Núñez, Fernando.—Pegaso, 11.—6.588.
 Valverde Gil, Saturnino.—Pintor Brenes, A01.—9.347.
 Rubio Albano, Francisco.—Provencio, número 4.—3.802.
 Arenas Mellado, Manuel.—Provencio, número 4.—4.020.
 Arenas Mellado, Manuel.—Provencio, número 4.—3.062.
 Rechina Calvo, M. Teresa.—Provencio, número 4.—4.700.
 Arenas Mellado, Manuel.—Provencio, número 4.—377.
 Rechina Calvo, M. Teresa.—Provencio, número 4.—3.581.
 Rechina Calvo, M. Teresa.—Provencio, número 4.—439.
 Rubio Albano, Francisco.—Provencio, número 4.—4.988.
 Rubio Albano, Francisco.—Provencio, número 4.—4.988.
 Rubio Albano, Francisco.—Provencio, número 4.—468.
 Hernández García, Bruno.—Provencio, número 35-01.—307.
 Hernández García, Bruno.—Provencio, número 35-01.—6.504.
 Frutos Frutos, Basilio.—Rogelio Muñoz, 2.—3.308.
 Frutos Frutos, Basilio.—Rogelio Muñoz, 2.—18.490.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el art. 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal,

y, al propio tiempo, se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, 3 de junio de 1980.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—5.133)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE VILLAVERDE

EDICTO
 Don José Luis Arribas García, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona de Villaverde.
 Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle Conde de Romanones, número 5, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarse se llevarán a efecto, con plena validez, mediante su lectura en esta oficina recaudatoria, a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos, o mediante edicto si es que así se acordase.

- RELACION QUE SE CITA**
Expediente.—Nombre y apellidos
 14.744.—Emilio Fernández Díaz.
 17.535.—Esteban Fernández Ojea.
 20.493.—Félix de Benito Martínez.
 21.956.—Felipe Febero García.
 22.139.—Mariano Fernández Galiana.
 23.869.—Angel Gómez Gallego.
 24.095.—Adolfo Amigo Moreno.
 24.162.—Santiago Miguel Leralta.
 24.471.—Juliana Calero Calero.
 27.974.—Antonio Moreno Moreno.
 28.085.—Angel Abascal Méndel.
 28.541.—Antonio Tena Gallardo.
 28.542.—Jesús M. Tirado Quevedo.
 28.724.—Fidel Fernández Bordas.
 29.096.—Bonifacio Rumero Fernández.
 29.769.—Santiago Ortiz Iglesias.
 30.154.—Antonio Gambín Cánovas.
 30.295.—Plácida Noya Albendea.
 30.315.—Bautista Pérez Mena.
 30.167.—Julián Pozo Martín.
 30.227.—Pedro López Solís.
 30.319.—Severiano Pérez Béjar.
 30.369.—Sofía Rubio Herráez.
 30.370.—Antonio Ruiz Gil.
 30.373.—F. San Alberto Jnez.
 30.550.—Domingo Gómez Rivera.
 30.581.—Fymo Plex, S. L.
 30.604.—Agustina López Leal.
 30.783.—Santiago Villafranca Martínez.
 30.846.—Vicente Vialas Pedraza.
 30.931.—Salvador Bernal Martín.
 30.963.—José Cascales Serrano.
 30.975.—Feliciano C.
 30.994.—Helio.
 30.307.—Panific.
 30.762 bis.—Ant

- 30.767.—Jesús Rodríguez González.
 31.026.—Dolores Fernández Fernández.
 31.036.—Petra Fernández Illescas.
 31.042.—Froa, S. A.
 31.057.—Eduardo García Cano.
 31.146.—Francisco Lobo Martín.
 31.080.—Jaime Ginés Pujol.
 31.783.—Julio Cruz Fuente.
 31.215.—Luis Moreno Vicente.
 31.221.—Angel Muñoz Plaza.
 31.276.—Macario Retamal Morcuende.
 31.497.—Isidro Sánchez García.
 31.570.—Aplicaciones Gráf. Pub., S. A.
 31.955.—Juan García Pascual.
 10.417.—Ramón Zorrilla Aznar.
 15.427.—Antonio Luján García.
 16.999.—Transp. Larrinoa Moreno y Aguirre.
 23.422.—Francisco Picazo Pérez.
 25.132.—José A. Polidura Serrano.
 28.290.—Angel González González.
 28.809.—Pedro González González.
 29.733.—José A. R. Martínez Alonso.
 32.355.—Pedro Muñoz García.
 32.565.—Carlos Ruiz Palomar.
 32.700.—Rosa Torrijos Cruz.
 32.831.—José Gallego.
 32.929 bis.—Félix Nieto García.
 33.238.—José Arroyo Lazo.
 33.248.—Gregorio Benito Alonso.
 33.250.—Francisco Bernabé Terreros.
 33.266.—Petra Bravo Mozo.
 33.275.—S. Calderón Castillo.
 33.295.—Francisco Carranza Dorado.
 33.330.—Isidro Cordente Laín.
 33.345.—Antonio García Sanz.
 33.380.—Evangelina Llave González.
 33.401.—J. A. Fernández Martínez.
 33.406.—José M. García Colomer.
 33.436.—Pedro García Magaña.
 33.463.—Demetrio González Lorenzo.
 33.483.—Antonio Grauchi Pino.
 33.504.—Pedro Hernández Calleja.
 33.745.—Mariano Pérez Gómez.
 33.866.—Justo Sancedo Martín.
 33.899.—Francisco Segado Jiménez.
 33.824.—Luis Rodríguez Martínez.
 33.915.—Tec. Espe. Depur. Aguas, S. L.
 41.890.—Antonio Sánchez Quevedo.
 42.738.—J. P. Sánchez Aparicio.
 43.113.—M. Hidalgo Redondo.
 43.349.—M. Luisa Jiménez Pérez.
 44.679.—Salvador Escobar Peláez.
 O.R. 6 80.—Manuel Quintana Hermoso.
 Madrid, 9 de junio de 1980.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—5.144)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO
 Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabanchel.
 Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle de Matilde Hernández, números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado a hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarse se llevarán a efecto, con plena validez, mediante su lectura en esta oficina recaudatoria a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos, o mediante edicto si es que así se acordase.
DEBITOS POR VALORES EN P...
Concepto: Rentas
 Julián Martínez
 Cristina
 A...

José Gómez Rodríguez.
 José Tabales Repetto.
 Josefa Tejero Sobrino.
 Antonio Gainza González y otros.
 Antonio Vega Camargo y esposa.
 Andrés Sacristán Muñoz y otros.
 Ricardo Fraile Rojas.
 Juan Manuel Ares Martínez.
 Jesús Viera Muraday.
 Manuela Mateos Corbos.
 Rafael Muñoz Ruiz.
 Manuel Polo Aznar.
 Segundo Garcés Manso.
 Miguel Bosque Arroyo y esposa.
 Juan Sáez López.
 Agustín Garaizabal Abaz y esposa.
 Juan Lorenzo Montero.
 Pedro Miquero Pizarro.
 Constructores Reunidos, S. A.
 Gonzalo Fuentes Bueno.
 Juan Corredera Lago.
 María Esteban Arizmendi.
 José Gódoz Sánchez.
 Sierralagos, S. A.
 Antonio Ossorio Abad.
 Benjamín Cerezo Treviño.
 Juan Corredera Page.
 Victoriana Rodríguez Rodríguez.
 Francisco Olivares Alarcos.
 Juan Román Leal.
 Antonio Trinidad Zubieta Pérez.
 Ricardo Requena Arraco.
 Gaudencio Espinosa Velasco.
 Miguel Bosque Arroyo.
 Enrique López de la Rubia.
 Rafael Villanueva Belmonte.
 Eustaquio Mateo Muñoz.
 Saturnino Moreno Aranda.
 Aléjo Mendo Galán y esposa.
 José Antonio Ruiz Folgueiras.
 Eulogio Martín Maderuelo.
 Higinio Alonso Agudo.
 Pablo López Mendiola.
 Luis Calvo Nieto.
 Eduardo Branchi Cabrera.
 Aurelio Almodóbar García.
 Santiago Nieto García.
 Rafaela Delgado Nieto.
 Luciano Pottecher Duböse.
 Julián Olivares Torrejón.
 Gaudencio Espinosa Velasco.
 Rvda. Josefa del Carmen Segarra.
 Salustiano Basalo Yáñez.
 Manuel Sanz Castillo.

Concepto: Rendimiento Trabajo Personal

Antonio Espejo Martínez.
 Emilio Aragón Sarriá.
 F. J. Domínguez Vallejo.
 Alfonso González Avedillo.
 Emilio Fernández Porrás.
 José Luis Hernández Plaza.
 A. Álvarez C. Bejarano.
 Enrique Cerdá Albert.
 Antonio Sanz Escribano.
 Luis Ovilo Cuéllar.
 Antonio Blanco García.
 Rafaela Raya Peñuela.
 Cristóbal Muñoz Bravo.
 Agustín Martín Lozoya.
 Tomás E. Yáñez Vargas.
 Luis Recarta Catalán.
 Juan A. Ballester Amador.
 Antonio Rodríguez Sánchez.
 José Heras Hurtado.
 Luis Felipe Gómez Muñoz.
 Eugenio Zazo Ortiz.
 Pedro Muñoz Carrascosa.
 J. Bautista Durán Calvo.
 Jesús Martín Pérez.
 Javier Castillo Olivares.
 José Luis Prieto Carrasco.
 Solang Badens Tiurmenmaes.
 Manuel Sánchez Rodríguez.
 Juan A. López Navales.
 Enrique Huidobro Salas.
 Carlos Martínez López.
 José L. Navarro Pérez.
 Hilbert Erwin.
 Junge Gerhard.
 Antonio Álvarez Lumbreras.
 Francisco Javier Sánchez Calvo.
 José C. Vila Mendoza.
 Juan Rodríguez Rodríguez.
 Julio Pérez Cambiazzo.
 Eduardo Pérez Sánchez.
 Julio Bueno Castañón.
 Vázquez L. Linares Rivas.
 José Aparicio Lozano.
 Carlos Rodríguez José.
 Bartolomé Aranda Lorenzo.
 Domingo Casanova Márquez.
 Manuel L. Martín Martín.
 Mariano Heras García.
 Pedro A. Pérez Barbero.
 Fernando Orduña Díez.

José María Romero Arranz.
 Ángel C. Martínez C. Ibañez.
 Francisco Valverde Moreno.
 Mariano Fuentes Allende.
 F. J. Cárceles Mestres.
 M. García Pappaiconomos.
 Jesús F. Rioja García.
 Eugenia M. Espejo S. Santa.
 José María Jaén Vico.
 Ángel Valero Gómez.
 Doroteo Leal Giraldo.
 Ramiro C. Blázquez Hernández.
 José María Valentí Roca.
 Carlos L. Jordana Ponte.
 José María Ubiera Tomón.
 Antonio Navarro Ferrero.
 Madrid, 4 de junio de 1980.—El Re-
 caudador (Firmado).

(G.—5.145)

AYUNTAMIENTOS

TORRELAGUNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Torrelaguna, a 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.079) (O.—37.456)

Don Antonio Peláez Rubio solicita autorización para instalar una auto-escuela, en el piso primero del número 4 de la calle del Cardenal Cisneros.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrelaguna, a 19 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.208) (O.—37.513)

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta pública el arrendamiento de los pastos de la "Dehesa de Valgallego" para la temporada de primero de noviembre de 1980 al 15 de abril de 1981.

El pliego de condiciones estará expuesto al público a efectos de reclamaciones contra el mismo, durante cuatro días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Plazo de presentación de pliegos: Durante los quince días siguientes del plazo anterior.

Precio de tasación: 250.000 pesetas.

Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas.

Apertura de plicas: El día final de presentación de plicas, a las trece y treinta horas.

De resultar desierta se celebrará segunda subasta, a los cinco días hábiles.

Torrelaguna, a 24 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Antonio Suárez Pérez.

(G. C.—9.209) (O.—37.514)

COLMENAR VIEJO

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 8 de septiembre de 1980, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de reforma y ampliación de la zona Este, desde la avenida del Dieciocho de Julio, hoy avenida de la Libertad, y la calle

Veintiocho de Marzo, hoy calle de San Sebastián, hasta la última calle del Cerrillo, redactado por el Ingeniero de Caminos don Leopoldo Gómez Gutiérrez, con un presupuesto de contrata de pesetas 66.632.451.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, pudiendo los interesados examinar el expediente y proyecto de referencia y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes, durante expresado plazo, en la Secretaría Municipal, en horas de diez a catorce treinta, cualquier día laborable.

Colmenar Viejo, a 20 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.073) (O.—37.451)

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 8 de septiembre de 1980, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de reforma al proyecto de dependencias municipales y club de pensionistas a construir entre la calle del Duque de la Victoria, hoy calle de la Retama, y la calle Real, del que resulta un presupuesto de ejecución de 31.667.500 pesetas.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, pudiendo los interesados examinar el expediente y proyecto de referencia y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes, durante expresado plazo, en la Secretaría Municipal, en horas de diez a catorce treinta, cualquier día laborable.

Colmenar Viejo, a 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.074) (O.—37.452)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Juana Calero Marchena ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería, en la avenida de Valde las Fuentes, núm. 30, puesto 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.071) (O.—37.449)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro Ángel González Alonso ha solicitado licencia para instalar venta aves y huevos, en la avenida de Valde las Fuentes, número 30, galería Castilla, puesto número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.070) (O.—37.448)

GUADARRAMA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Cándido Albarán Martín ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P., en la Urbanización "Vallefresnos", parcela 66.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 25 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.025) (O.—37.510)

BRUNETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que doña Concepción Fernández de Grado ha solicitado licencia para instalar un bar, de cuarta categoría, en la calle de Oriente, número 2, de esta población.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, por escrito. (Ref.º E., núm. 10/A/80.)

En Brunete, a 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.124) (O.—37.471)

COSLADA

Por parte de don Desiderio Farto López se ha solicitado licencia para ultramarinos, pan y frutos secos, en la finca número D de la calle Uruguay, local 4, polígono 3, "Parque Blanco", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 19 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.075) (O.—37.453)

VILLA DEL PRADO

Por parte de don Felipe Guerra Godino se ha solicitado licencia para la instalación de almacenamiento de gas propano, en la Urbanización "El Encinar del Alberche", parcela número 3 de la fase segunda, ubicada en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villa del Prado, a 24 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.213) (O.—37.517)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Angel Rodríguez Muñoz se ha solicitado licencia para un bar, de categoría especial, en la finca kilómetro 25 de la carretera de La Coruña, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.217) (O.—37.520)

Por parte de don Francisco Genaro Tirado Herranz se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la finca número 9 de la calle Mártires Concepcionistas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.218) (O.—37.521)

Concurso-subasta

Objeto: Construcción de piscinas de 25 por 12,5 metros, 20 por 10 metros, y

diámetro 10 metros, y dos pistas de tenis.

Tipo máximo de licitación: Pesetas 15.377.162,88.

Duración del contrato: Ocho meses.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyectos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso-subasta: 2 por 100 del presupuesto.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía definitiva del 6 por 100 de la cifra de adjudicación.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas subtítuladas "Referencias": En la Casa Consistorial, el primer día hábil al que se cumplan los veinte, a las doce horas.

Han sido obtenidas autorizaciones para la validez de este contrato.

Existe crédito en Presupuesto para el cumplimiento de este contrato.

Modelo de proposición para el pliego subtítulado "Oferta Económica": D., con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica, y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta para, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

En sobre distinto, y bajo el subtítulo "Referencias", se acompañará:

Una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que dispongan; y

Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante y se estimen pertinentes.

En Las Rozas de Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.215) (O.—37.519)

Concurso-subasta

Objeto: Obra construcción edificio para vestuarios.

Tipo máximo de licitación: Pesetas 25.279.472,50.

Duración del contrato: Ocho meses.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyectos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso-subasta: 2 por 100 del presupuesto.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía definitiva del 6 por 100 de la cifra de adjudicación.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas subtítuladas "Referencias": En la Casa Consistorial, el primer día hábil al que se cumplan los veinte, a las doce horas.

Han sido obtenidas autorizaciones para la validez de este contrato.

Existe crédito en Presupuesto para el cumplimiento de este contrato.

Modelo de proposición para el pliego subtítulado "Oferta Económica": D., con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica, y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta para, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

En sobre distinto, y bajo el subtítulo "Referencias", se acompañará:

Una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que dispongan; y

Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante y se estimen pertinentes.

En Las Rozas de Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.214) (O.—37.518)

TORREJON DE ARDOZ

Transcurrido el período de la explotación del bar en el Polideportivo Municipal para la temporada de verano de 1980, don Miguel Rodríguez Torrijos y don Rafael Moreno Mayorga, adjudicatarios del mismo, solicitan la devolución de la fianza definitiva depositada en la Depositaria Municipal, con el número de mandamiento de ingreso 457.

Lo que se hace público por un período de quince días para que quienes creyeran tener algún derecho contra la empresa, presenten las reclamaciones pertinentes.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 24 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.219) (O.—37.522)

Don Angel Ramos Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle del Maestro Bretón, número 6, local 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.080) (O.—37.457)

Doña Soledad García Varela solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taberna, en la calle del Maestro Barbieri, número 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.081) (O.—37.458)

Don José Sánchez Jiménez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la avenida de la Constitución, número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad

puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.082) (O.—37.459)

ALCALA DE HENARES

Habiendo sufrido error las bases de la convocatoria aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 185, de 7 de agosto pasado, relativas a tres plazas de Oficiales Fontaneros y otras, se rectifican dichas bases y anuncio en el sentido de ser dos plazas las de Oficiales Fontaneros, en lugar de tres que por error se consignaron.

Alcalá de Henares, a 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.085) (O.—37.462)

Conforme a lo preceptuado en la base tercera de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, la presidencia de esta Corporación ha aprobado, provisionalmente, la lista de aspirantes, y que es la siguiente:

Admitidos

Alarcón Guillén, José Miguel.
Alvarez Antolínez, Juan Luis.
Bernardo Lorenzo, Angel.
Blanco Crusat, Alberto.
Casanova Gómez, Carmen.
Crespo de la Torre, María del Carmen.
Chorot Chacón, Francisco Javier.
Díaz Pizarro, María de los Dolores.
Díaz-Plaza Serrano, María Soledad.
Eguía Calviño, José María de.
Fernández Campillo, Vicente.
Fernández del Río, María del Val.
Gil Crespo, Juan Antonio.
Hernández Peyrona, María Inmaculada.
Izquierdo Martín, José Luis.
María Sánchez, Julia.
Martín de Nicolás Muñoz, María Angeles.
Méndez Lázaro, Felipe.
Molina Aragón, Francisco Javier.
Molina Sánchez, José Enrique.
Roch Martínez de Azcoitia, Carlota.
Sevilla Nohales, Isabel.
Tejera Osuna, María Josefa.
Toledo Muñoz, María Luisa.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme dispone la base tercera de la convocatoria.

Alcalá de Henares, 23 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.225) (O.—37.527)

MAJADAHONDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1980, aprobó un proyecto de contrato de préstamo con la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", por un importe de 40.630.220 pesetas.

La finalidad del contrato es financiar el aplazamiento del cobro de las contribuciones especiales aplicadas a las obras de pavimentación y saneamiento de la ciudad, que se realizan a través de un Presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Las condiciones establecidas en el préstamo son las siguientes:

Interés: El 14,50 por 100, y comisión del 0,6 anual.

Amortización: Cinco años, a partir de la fecha de la firma del contrato.

Garantías: Los ingresos que se obtengan por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 780.3 de la vigente ley de Régimen Local y legislación concordante, se previene al público que tanto el proyecto del contrato como el expediente tramitado quedan expuestos al público, a efectos reglamentarios, por espacio de quince días hábiles, para que los interesados puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, si así lo estiman oportunos.

Majadahonda, a 26 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.088) (O.—37.465)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1980, aprobó un proyecto de contrato de préstamo con la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", por un importe de 33.030.358 pesetas.

La finalidad del contrato es financiar el aplazamiento del cobro de las contribuciones especiales aplicadas a las obras de la red de distribución de aguas de la ciudad, que se realizan a través de un Presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Las condiciones establecidas en el préstamo son las siguientes:

Interés: El 14,50 por 100, y comisión del 0,6 anual.

Amortización: Cinco años, a partir de la fecha de la firma del contrato.

Garantías: Los ingresos que se obtengan por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 780.3 de la vigente ley de Régimen Local y legislación concordante, se previene al público que tanto el proyecto del contrato como el expediente tramitado quedan expuestos al público, a efectos reglamentarios, por espacio de quince días hábiles, para que los interesados puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, si así lo estiman oportunos.

Majadahonda, a 26 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.087) (O.—37.464)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1980, aprobó un proyecto de contrato de préstamo con la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", por un importe de 10.232.810 pesetas.

La finalidad del contrato es financiar el aplazamiento del cobro de las contribuciones especiales aplicadas a las obras de instalación de alumbrado público de la ciudad, que se realizan a través de un Presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Las condiciones establecidas en el préstamo son las siguientes:

Interés: El 14,50 por 100, y comisión del 0,6 anual.

Amortización: Cinco años, a partir de la fecha de la firma del contrato.

Garantías: Los ingresos que se obtengan por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 780.3 de la vigente ley de Régimen Local y legislación concordante, se previene al público que tanto el proyecto del contrato como el expediente tramitado quedan expuestos al público, a efectos reglamentarios, por espacio de quince días hábiles, para que los interesados puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, si así lo estiman oportunos.

Majadahonda, a 26 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.088) (O.—37.465)

COBEÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente de imposición y ordenación del tributo tasa sobre licencias urbanísticas, para su vigencia a partir de primero de enero de 1980, que fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha primero de septiembre de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, y con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Cobena, a 3 de septiembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.077) (X.—309)

PINTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don J. Luis Aguirre ("Banco Meridional") se ha solicitado licencia para instalar una oficina bancaria, en el paseo de Dolores Soria, números 7-9.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 25 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.206) (O.—37.511)

GALAPAGAR

Aprobado inicialmente el estudio de detalle y ampliación de servicios urbanos interiores correspondientes a la Urbanización "Bella Vista", de este término municipal, en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente con fecha 5 de agosto de 1980, se expone al público, por término de un mes, a fin de que durante dicho período puedan formularse las alegaciones que procedan, de conformidad con el Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo.

Galapagar, a 25 de septiembre de 1980. El Alcalde, Victoriano Martínez Grechano.
(G. C.—9.207) (O.—37.512)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la vecina de esta localidad, doña María Paz Sánchez Espejo, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de una guardería infantil, en la calle de Los Mártires, número 39.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 26 de septiembre de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.210) (O.—37.515)

CAMPO REAL

Alonso Díaz, Alcalde-Pre-
vuntamiento de Campo

en cumplimiento de
rigente ley de Régimen
de Contabilidad
cáles, se halla ex-
te Ayuntamiento
resupuesto muni-
cio de 1979, con
tamen de la Co-
rante cuyo pla-
mitirán los re-
uedan formu-

septiembre
o).
—37.516)

ado por
dencia, en
el día 12
ud del ex-
la enaje-
0.000 me-
de "Las
municipal
us 188
ación
apa-
la
-
-
ir-
a-
ee

ciones que pudieran formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante mencionado plazo.

Lozoya, a 12 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Juan Sanz Parra.
(G. C.—9.222) (O.—37.524)

GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1980, ha sido aprobado inicialmente el expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, instado por "Construcciones Aeronáuticas, S. A.", que consiste en la variación de la carretera paralela a la vía del ferrocarril Madrid-Alicante, que empalma con la carretera Getafe-Andalucía.

En virtud de lo determinado en el artículo 41, párrafo 1.º, de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, en relación con el artículo 49 del mismo texto y artículo 126 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete el referido expediente a información pública durante un mes, en cuyo período podrá examinarse por los interesados, en la Secretaría general, en horas hábiles y formular las alegaciones que considere pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 23 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.125) (O.—37.472)

Por don Eusebio Hernández Martín se ha solicitado licencia de apertura de un bar especial A, con emplazamiento en la calle del Olivo, número 12, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 23 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.126) (O.—37.473)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Almacén de frutas.
Emplazada en calle Zamora, núm. 10.
Propiedad: Hermanos Utrilla (Manuel y Rufino Utrilla del Amo).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 23 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.128) (O.—37.475)

P I N T O

Devoluciones de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Bonifacio Márquez Aguilar, contratista de las obras de unión del contador del Canal de Isabel II con la Red de Distribución de Pinto, según adjudicación acordada en sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de julio de 1979, en la garantía definitiva de 60.000 pesetas, que tiene prestada por las obras referidas.

Pinto, a 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.127) (O.—37.474)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales de 9 enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Enrique Sanz Calonge, contratista de las obras de pavimentación acceso a paso inferior "Renfe", según adjudicación acordada en sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 28 de marzo de 1979, en la garantía definitiva de 39.600 pesetas, que tiene prestadas por las obras referidas.

Pinto, a 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.129) (O.—37.476)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Enrique Sanz Calonge, contratista de las obras de pavimentación de accesos a Pinto de la carretera N-IV a la confluencia con la calle Castilla, según adjudicación acordada en sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 2 de julio de 1979, en la garantía definitiva de 30.240 pesetas, que tiene prestadas por las obras referidas.

Pinto, a 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.130) (O.—37.477)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que Trinidad Dorado Arroyo ha solicitado licencia para instalar un autoserivicio de alimentación y panadería en Bilbao, 3 y 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 18 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.134) (O.—37.480)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Eustaquio Catalán Montoya ha solicitado licencia para instalar ampliación Centro Preescolar en Olímpico Francisco Fernández Ochoa, 11, derecha.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 15 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.135) (O.—37.481)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que Colegio Amor de Dios ha solicitado licencia para instalar un colegio en Plaza 4 de Noviembre, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 13 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.137) (O.—37.483)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Eugenio Fernández García ha solicitado licencia para instalar un jardín de infancia en Jabonería, número 54.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.141) (O.—37.487)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Francisco Gutiérrez Pescador ha solicitado licencia para instalar un bar de tercera categoría en Cáceres, número 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.142) (O.—37.488)

Don Pedro Moreno Rodríguez solicita autorización para instalar venta al público de papeles pintados en calle Badajoz, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 1 de septiembre de 1980. El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—9.140) (O.—37.486)

Don David García Belmonte solicita autorización para instalar papelería en calle Cisneros, número 45.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 9 de septiembre de 1980. El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—9.138) (O.—37.484)

Doña Irene Arias González solicita autorización para instalar herbolario en plaza de la Hispanidad, número 10, local 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 13 de septiembre de 1980. El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—9.136) (O.—37.482)

Don Laureano Rosón Nieto solicita autorización para instalar venta de confecciones de señoras (ampliación expediente número 141/80) en calle Porto Cristo, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 13 de septiembre de 1980. El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—9.139) (O.—37.485)

RIBATEJADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las cuentas generales del año 1979, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que proceda.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Ribatejada, a 20 de septiembre de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.132) (O.—37.478)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo en comisión de Madrid y en funciones del Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Maribel Soriano Anguita, contra "Laher", en su propietario José Lapeña Hernández, en reclamación por cantidad, registrado con el número 499 de 1980, se ha acordado citar a "Laher", en su propietario José Lapeña Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Laher", en su propietario José Lapeña Hernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.419)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID****EDICTO**

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado en comisión en Madrid y en funciones del Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Villar Manchón, contra Tomás Jiménez Valero, en reclamación por cantidad, registrado con el número 608 de 1980, se ha acordado citar a Tomás Jiménez Valero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Tomás Jiménez Valero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.417)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Sánchez Gómez, contra "Mainco, S. A." (Madrileña Información General y Gestión Financiera), en reclamación por despido, registrado con el número 616 de 1980, se ha acordado citar a "Mainco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de

esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mainco, S. A." (Madrileña Información General y Gestión Financiera, S. A.), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.429)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Rodríguez López, con "Risuan", en reclamación por amnistía, registrado con el número 617 de 1980, se ha acordado citar a "Risuan", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Risuan", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.430)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Cabo Torres, contra Julio Iglesias de la Cueva y otro, en reclamación por incumplimiento de contrato, registrado con el número 621 de 1980, se ha acordado citar a Julio Iglesias de la Cueva y Alfredo Fraile Lameyer, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 15 de octubre, a las diez veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julio Iglesias de la Cueva y Alfredo Fraile Lameyer, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.431)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Leonor Valls Frial, contra "Tabin, S. A." y "Uner, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 512 de 1980, se ha acordado citar a "Tabin, S. A." y "Uner, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 16 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tabin, Sociedad Anónima" y "Uner, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.421)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.517 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Consuelo Marcos Elices, contra "Porcelanas Madrid, S. A.", sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro Pulido López.—Madrid, 23 de septiembre de 1980.—Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto su contenido cítase a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el día 22 de octubre, a las diez cuarenta de su mañana, dando traslado de copia del escrito a la demandada. Advértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Porcelanas Madrid, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.420)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María García Cárdenas, contra "Intena, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 719 de 1980, se ha acordado citar a "Intena, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Intena, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.422)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabelo Sánchez Aranda y otros, contra "Metalesco, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 867 de 1980, se ha acordado citar a "Metalesco, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado "Metalesco, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.428)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Gregorio Lahuerta Hernando, contra "Espectáculos y Variedades, S. A.", en reclamación por sanción, registrado con el número 520 de 1980, se ha acordado citar a Carlos Gregorio Lahuerta Hernando, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos Gregorio Lahuerta Hernando, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.433)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Piedad García Aguilera y otros, contra "Norsa, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 655 de 1980, se ha acordado citar a "Norsa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Norsa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 4 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.437)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Antón Alvarez, contra José López Alvarez, "Talleres París", en reclamación por despido, registrado con el número 646 de 1980, se ha acordado citar a Francisco Antón Alvarez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Antón Alvarez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.438)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Dorado Tejedor, contra "Minostrone, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 659 de 1980, se ha acordado citar a "Minostrone, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Minostrone, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.439)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Pérez Poblador y otro, contra "Metalistería Daniel de Dios", en reclamación por despido, registrado con el número 708 de 1980, se ha acordado citar a "Metalistería Daniel de Dios", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que

tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Metalistería Daniel de Dios", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.435)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Granja Monge, contra "Exclusivas Avenida, S. L." y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 2.584 de 1980, se ha acordado citar a "Exclusivas Avenida, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta 2, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Exclusivas Avenida, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.449)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan García Martín, contra "Maderas Franco Españolas, Sociedad Limitada" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.642 de 1980, se ha acordado citar a "Maderas Franco Españolas, S. L." y otro, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Maderas Franco Españolas, S. A.", y Jaime Luis Palacín Roca, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.461)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elena Zazo Ramos, contra Lorenzo Sánchez Rojas, en reclamación por despido, registrado con el número 2.231 de 1980, se ha acordado citar a Lorenzo Sánchez Rojas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lorenzo Sánchez Rojas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.456)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín García Patos y otros, contra "Najarra, Sociedad Anónima" (Cine Garden), en reclamación por sanción, registrado con los números 1.649-50 de 1980, se ha acordado citar a Joaquín García-Pastor Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Joaquín García Patos Muñoz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.457)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Ortega Rivera, contra "Minostrame, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.421 de 1980, se ha acordado citar a "Minostrame, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el

mismo día y hora, a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Minostrame, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.510)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Cruces Murillo y otros, contra "Mateu y Mateu, Sociedad Anónima" e interventores judiciales, en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 1.987-93 de 1980, se ha acordado citar a Enrique Pardo González y Eduardo Matesanz, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de octubre, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Enrique Pardo González y Eduardo Matesanz Gómez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.492)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.718 de 1979 y 3.784 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Manuel Sánchez Cogollor, contra "Saneamientos y Calefacción, Sociedad Anónima" (Sanycal, S. A.), sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 16 de las de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre el actor Manuel Sánchez Cogollor y Francisco Martínez Digón y la empresa "Saneamientos y Calefacción, S. A." (Sanycal, Sociedad Anónima), se fija como consecuencia que ésta debe abonar a aquellos las cantidades siguientes: a Manuel Sánchez Cogollor, 388.290 pesetas y a Francisco Martínez Digón, 319.669 pesetas de indemnizaciones y 474.577 pesetas y 426.613 pesetas, respectivamente, en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social con exposición del período cubierto para las indemnizaciones complementarias a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo segundo de la Orden de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por este su auto, lo pronunció, mandó y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Saneamientos y Calefacción, S. A." (Sanycal, S. A.), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).
(B.—9.493)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.434 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de José María Castillo Heras, contra Miguel Gutiérrez Jiménez, sobre despido, con fecha 4 de septiembre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 16 de las de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre el actor José María Castillo Heras y la empresa Miguel Gutiérrez Jiménez, se fija como consecuencia que ésta debe abonar a aquél las siguientes cantidades: 64.000 pesetas de indemnización y pesetas 220.056 en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social con exposición del período cubierto para las indemnizaciones complementarias, a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo segundo de la Orden de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por este su auto, lo pronunció, mandó y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Miguel Gutiérrez Jiménez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.494)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 510 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Pedro Javier Barrio Sanz y José Javier Ortega Domínguez, contra "Intak, Sociedad Anónima Informática", sobre despido, con fecha 10 de julio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Pedro Javier Barrio Sanz y José Javier Ortega Domínguez, contra la empresa "Intak, S. A. Informática", debo declarar y declaro la nulidad de dichos despidos de los actores, acordados por la demandada y, en consecuencia, debo condenar y condeno a ésta a la readmisión inmediata de los trabajadores despedidos, con abono de los salarios dejados de percibir. Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la demandada la recurrente deberá depositar 250 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, recursos de suplicación, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, 11, de esta Villa y, además, consignar el importe de la condena, más el 20 por 100 en la cuenta corriente número 98.307, fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas del Banco de España, de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a "Intak, S. A. Informática", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de agosto de 1980.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—9.497)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 558 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Luis Beato Arjona, contra "Montajes, Instalaciones y Mantenimiento", sobre despido, con fecha 24 de julio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Luis Beato Arjona, contra "Montajes, Instalaciones y Mantenimiento", Francisco Alonso Somavilla, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor, acordado por la demandada y, en consecuencia, debo condenar y condeno a ésta a la readmisión inmediata del trabajador despedido, con abono de los salarios dejados de percibir. Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la demandada la recurrente deberá depositar 250 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, "recursos de suplicación", Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, 11, de esta Villa y, además, consignar el importe de los salarios de la condena, más el 20 por 100 en la cuenta corriente número 98.307, fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, del Banco de España, de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a "Montajes, Instalaciones y Mantenimiento", Francisco Alonso Somavilla, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1980.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—9.496)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 10 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "José María Torres, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía primera, de 20 de mayo de 1980, que resolvió recurso de alzada números R. G. 709-2-77 y R. S. 485-77, promovido contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 8.939 de 1976, sobre la base imputada para el año 1974, de pesetas 4.530.000, por el impuesto industrial, cuota de beneficios, por la actividad "Mayor pieles sin curtir". Pleito al que ha correspondido el número 613 de 1980.

Madrid, a 10 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.712)

Providencia de 10 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "El Rincón Safari Park, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía sexta, de 21 de mayo de 1980, que estimó en parte recurso de alzada promovido por la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid, contra acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, referente a liquidación del impuesto de 5 por 100 sobre espectáculos públicos, a cargo de la empresa "Rincón Safari Park, Sociedad Anónima", por importe de pesetas 4.873.662. Pleito al que ha correspondido el número 615 de 1980.

Madrid, a 10 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.713)

Providencia de 10 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Regaman, S. L." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1978, que resolvió reclamación número 4.652 de 1974, promovida contra resolución del Ayuntamiento de Madrid aprobada por decreto del excelentísimo señor Alcalde de 21 de junio de 1974, en sus expedientes números 63.388 y 63.389 de 1965, por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por transmisión de dos parcelas sitas en la calle de la Menya, números 4 y 6. Pleito al que ha correspondido el número 585 de 1980.

Madrid, a 10 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.714)

Providencia de 10 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Asociación de Empresarios de Salas de Baile y Discotecas de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid de 6 de mayo de 1980, que desestimó recurso promovido contra la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre gastos suntuarios de la localidad de Colmenar Viejo, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en reunión de 7 de febrero de 1980. Pleito al que ha correspondido el número 595 de 1980.

Madrid, a 10 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.715)

Providencia de 10 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Génova, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de noviembre de 1979, que desestimó reclamación número 5.727 de 1976, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre liquidación practicada por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Pleito al que ha correspondido el número 397 de 1980.

Madrid, a 10 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.716)

Providencia de 10 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que desestimó reclamación número 1.934 de 1978, promovida por don Manuel López Fernández, sobre exacción por el concepto de Contribuciones Especiales con relación a la finca sita en la calle de propiedad particular. Pleito al que ha correspondido el número 693 de 1980.

Madrid, a 10 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.717)

Providencia de 11 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Victoria Suárez Rojas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación número 9.641 de 1976, contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en expediente número 162.550 de 1975, incoado por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Pleito al que ha correspondido el número 570 de 1980.

Madrid, a 11 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.718)

Providencia de 10 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1979, que resolvió reclamación número 2.586 de 1975, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente número 58.756 de 1973, por arbitrio de plusvalía. Pleito al que ha correspondido el número 567 de 1980.

Madrid, a 10 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.719)

Providencia de 10 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Junta de Compensación de La Colonia "Parque" (polígono Bonanza) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid de 16 de mayo de 1980, que confirmó, al desestimar reclamación interpuesta contra resolución del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 17 de enero de 1980, por las que se aprobó la tasa por ocupación de la vía pública con escombros, etc. Pleito al que ha correspondido el número 649 de 1980.

Madrid, a 10 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.720)

Providencia de 10 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Junta de Compensación de La Colonia "Parque" (polígono Bonanza) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid de 16 de mayo de 1980, que confirmó, al desestimar reclamación interpuesta contra resolución del Ayuntamiento de Boadilla

del Monte, de 17 de enero de 1980, por las que fué aprobada la tasa por rieles, postes, cables y palomillas en dicho municipio. Pleito al que ha correspondido el número 647 de 1980.

Madrid, a 10 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.721)

Providencia de 10 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Junta de Compensación de La Colonia "Parque" (polígono Bonanza) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de 16 de mayo de 1980, que confirmó, al desestimar la reclamación interpuesta contra resolución del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 17 de enero de 1980, por las que se aprobó la tasa por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público en dicho municipio. Pleito al que ha correspondido el número 645 de 1980.

Madrid, a 10 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.722)

Providencia de 10 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad comercial "Nitrate de Chile, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocafía sexta, de 18 de junio de 1980, que resolvió recurso de alzada números 1.977-2-77 y R. S. 141-78, promovido contra acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1977, en reclamación número 7.838 de 1976, promovida contra liquidación correspondiente al impuesto general sobre el Tráfico de Empresas. Pleito al que ha correspondido el número 679 de 1980.

Madrid, a 10 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.723)

Providencia de 10 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 8.509 de 1976, promovida por la firma "Ibal, Sociedad Anónima", sobre exacción por el concepto de plusvalía, con relación a la finca sita en Fuente de la Cuesta de Chamarín de la Rosa. Pleito al que ha correspondido el número 697 de 1980.

Madrid, a 10 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.724)

Providencia de 10 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación número 5.486 de 1976, promovida por doña Rafaela Arocena Arocena, sobre exacción por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la avenida de Pío XII, número 2, de esta capital. Pleito al que ha correspondido el número 695 de 1980.

Madrid, a 10 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.725)

Providencia de 11 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Construcciones Viñamar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 6.961 de 1976, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos con referencia al situado en la calle de Rodríguez San Pedro, número 23. Pleito al que ha correspondido el número 574 de 1980.

Madrid, a 11 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.726)

Providencia de 11 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña María Purificación y doña Carolina Caviro Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de octubre de 1979, dictado en reclamación número 11.935 de 1977, contra liquidación girada por el impuesto de transmisiones patrimoniales. Pleito al que ha correspondido el número 580 de 1980.

Madrid, a 11 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.727)

Providencia de 11 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "AGF Ibérica, S. A. de Seguros" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1979, dictado en reclamación número 8.802 de 1977, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al sito en la calle de Albacete, sin número, por el período 1972-75. Pleito al que ha correspondido el número 584 de 1980.

Madrid, a 11 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.728)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-V, a instancia del "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", que litiga en concepto de pobre, contra "Rillacer, Sociedad Limitada" y cinco más, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por lotes separados, las veintisiete fincas hipotecadas, siguientes:

1.ª Pieza de tierra seco en algarrubos, hoy regadío con naranjos, con el correspondiente derecho de agua para su

riego, en término de Manuel, partida Santas, de seis hanegadas y 100 brazos, igual a 54 áreas y dos centiáreas; lindante: Norte, Faustina y Dámasa Más; Sur, herederos de Catalina Cabanes; Este, camino, y Oeste, Joaquín Cucarella.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al folio 166 del tomo 430 del archivo, libro 20 de Manuel, finca número 959 duplicado, inscripción cuarta.

2.ª Tres hanegadas, 163 brazos, equivalentes a 31 áreas y 70 centiáreas de tierra arrozal, en término de Manuel, partida de Les Foyes; lindante: por Levante, Camino de La Roseta, acequia en medio; Mediodía, con tierras de los herederos de Antonio Morán, acequia en medio; Poniente u Oeste, Antonio Gómez, y Norte, con tierras de Eduardo Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al folio 149 del tomo 367 del archivo, libro 18 de Manuel, finca número 1.913, inscripción segunda.

3.ª Vivienda situada en el ático del edificio en Algemesí, calle de la Montaña, número 46, con acceso por escalera común recayente al zaguán y por ascensor, tipo D, de superficie 194 metros 56 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, sala-estar, comedor, cocina, despensa y dos baños; lindante, mirando desde la vía pública: por frente, con la calle de la Montaña, terraza en medio; izquierda, entrando, casa de María de la Concepción Pérez Gutiérrez; derecha, otra de los herederos de José Huguet Palacios, y fondo, patio de luces. Es anejo a esta vivienda la utilización de la terraza frontal del edificio. Se le asigna una cuota de participación de 8,76 enteros por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 47 del libro 188 de Algemesí, tomo 957, finca 21.279, inscripción segunda.

4.ª Una casa de habitación con su corral y demás anexo a ella, situada en Algemesí, calle Santa Bárbara, número 28, manzana 16; lindante: por la derecha, Joaquín Cebriá y Juan Bautista Cerveró Niclós; izquierda, Joaquín Torres, y espaldas, Francisco Esteve Alemany.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 120 del libro 26 de Algemesí, tomo 171, finca número 4.883, inscripción quinta.

5.ª Una casa habitación situada en Algemesí, calle Santa Bárbara, número 51, manzana 24, de superficie 200 metros siete decímetros cuadrados, compuesta de planta baja con corral y piso alto; lindante: por la derecha, Juan Bautista Asensi Osca; izquierda, entrando, casa de Juan Bautista Asensi Osca, y detrás, tierras del Vizconde de San Germán, hoy por la derecha, la calle Pelayo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 212 del libro 11 de Algemesí, tomo 66, finca 1.610, inscripción cuarta.

6.ª Casa habitación situada en Algemesí, calle de la Montaña, número 26, manzana 28, compuesta de planta baja con corral y piso superior habitable, no constando su área superficial; lindante: por la derecha, izquierda y espaldas, con otras de los herederos de María de la Concepción Baldoí.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 25 del libro 33 de Algemesí, tomo 205, finca número 6.343, inscripción segunda.

7.ª Dos cuartos de hanegada y 25 brazos, igual a 5,19 áreas de tierra huerta, en término de Algemesí, partida de Jará; lindante: por Norte, tierras de Francisco de la Plaza Sanchis; Sur y Este, camino del Carrascalet, y Oeste, de Juan Francisco Ahuir Ferragud.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 220 del libro 120 de Algemesí, tomo 614, finca número 16.022, inscripción segunda.

8.ª Edificio situado en Algemesí, calle Santísimo Cristo, número 15, destinado a la confección de la naranja, teniendo dos viviendas accesorias para el servicio de la explotación de dicho negocio, tiene una extensión superficial de 1.800 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, finca de Juan Bautista Ciribés Mont; izquierda, de los herederos de Pachades, y detrás, fincas de Alfredo Grau Llopis y Francisco Vázquez Ureña.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 10 del libro 153 de Algemesí, tomo 774, finca núm. 18.504, inscripción primera.

9.ª Cuatro hanegadas, igual a 33,27 áreas de tierra huerta, en término de Guadasuar, partida del Casupet; lindante: por Norte, de los herederos de Bernardino Cerdá, carretera en medio; Levante, José Año Jornet; Poniente, de los herederos de Adela Cerdá Martín, y Mediodía, José Año Jornet y otros.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 34 del libro 24 de Guadasuar, tomo 313, finca número 3.837, inscripción segunda.

10. Un campo de tierra huerta con riego de agua elevada, en término de Algemesí, partida de La Foya, comprensivo de cuatro hanegadas y dos cuartos, o sean 37,39 áreas; lindante: por Mediodía, tierras de los herederos de Joaquín Padrón; Levante, de Mariano Esteve Alventosa; Poniente, de los herederos de Morales, y Norte, de José Ferris Esteve.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 94 del libro 102 de Algemesí, tomo 538, finca número 2.692, inscripción décimosegunda.

11. Un campo de tierra huerta en término de Algemesí, partida de La Foya, de cabida una hanegada, tres cuartos y brazos y media, equivalentes a 16,28 áreas; lindante: por Norte, tierras de Rosa Gibrés Tortajada, reguera y senda en medio; Sur, de la misma señora, reguera en medio; Este, de Agustín Alamán, senda y reguera en medio, y Oeste, de Felicidad Otra Felici, reguera en medio.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 213 del libro 56 de Algemesí, tomo 310, finca número 10.128, inscripción tercera.

12. Doce hanegadas, 11 y media brazas, equivalentes a una hectárea, 19 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de tierra huerta, en término de Algemesí, despoblado y partida de Cotes o Foya; lindante: por Norte y Este, con la acequia de Cotes; Oeste, tierras de Juan Lago Ahuir, y Sur, de Purificación Lago Rubio.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 11 del libro seis de Algemesí, tomo 34, finca núm. 712, inscripción segunda y cuarta.

13. Rústica. — Tres hanegadas, tres cuartos y 38 brazas y media, equivalentes a 32 áreas y 73 centiáreas de tierra seco campo, en término de Carlet, partida Cruz Negra; lindes: Levante, herederos de Bautista Carbonell; Poniente, de Bernardo Chenoll Calatayud, hoy carretera real; Norte, el comprador, y Sur, de Rosa Roig Greus.—Es indivisible.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al folio 229 del libro 49 de Carlet, tomo 372 del archivo, finca número 3.183, inscripción quinta.

14. Rústica. — Un campo de tierra seco, comprensivo de cuatro hanegadas y cuarenta brazas, equivalentes a treinta y cuatro áreas y noventa centiáreas, en término de Alcudia de Carlet, partida del Camino Real. Lindante: por Norte, tierras de María Nogués Lafuente; por Sur, de la herencia de don Juan Gallur; por Este, de José Ramírez, y por Oeste, carretera.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al folio 100 vuelto del libro 90 de Alcudia de Carlet, tomo 817 del archivo, finca núm. 5.549, inscripción tercera.

15. Rústica. — Ocho hanegadas, un cuartón y veintisiete brazas, equivalentes a sesenta y nueve áreas y sesenta y siete centiáreas de tierra de seco campo, en término de Alcudia de Carlet, partida del Camino Real, conocida también por la del Río. Lindante: por Norte, con tierras de Ramiro Peris Ginesta; por Sur, las de Vicente García, camino en medio; por Este, las de los señores Sanchis, hermanos de Algemesí, carretera en medio, y por Oeste, con las de Eduardo Esparza.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al folio 120 del libro 90 de Alcudia de Carlet, tomo 817, finca número 5.556, inscripción cuarta.

16. Rústica. — Indivisible. — Secano campo de tres hanegadas, tres cuartos y once brazas, igual a treinta y un áreas sesenta y un centiáreas de tierra seco campo, en término de Carlet, partida de la Acequia de Alginet, que linda: Norte, con tierras de Bautista Boluda; Sur, las de Vicente Moreno Espi, riego en medio; Este, Camino Viejo de Alfaro, y Oeste, acequia de la partida. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al folio 103 del libro 101 de Carlet, tomo

752 del archivo, finca número 6.232, inscripción séptima.

17. Piso o segunda planta alta del edificio en Algemesí, calle de Santa Bárbara, número veintiuno, destinado a vivienda, con acceso por escalera común, con puerta recayente a la indicada calle, tipo B, de superficie útil ochenta metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Lindante: por Norte y Este, tierras de José Girbés Montrull; Poniente, de la viuda de José Gómez, riego en medio, y Ricardo Llacer Ferris, senda y riego en medio, y Mediodía, acequia de la partida. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 47 del libro 75 de Algemesí, tomo 421, finca número 12.035, inscripción tercera.

18. Apartamento sito en la octava planta alta del edificio Mediterráneo, torre D. Situado en Cullera, partida de La Rápita, con trontera a la avenida de Castellón, sin número de policía. Su puerta de entrada está señalada con el número dieciséis del zaguán dos, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de noventa metros cuadrados. Linda: mirando hacia la fachada Norte del edificio, por la izquierda, apartamento con puerta de entrada número quince del zaguán dos; por el fondo, patio interior abierto, y por la derecha, solar sobre el que está construido el tal edificio. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina y dos aseos. Su cuota a los efectos del total valor centesimal del edificio y para determinar su participación en los servicios y elementos comunes es de un entero, nueve mil setecientos noventa y diez milésimas. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al folio 240 del libro 460 de Cullera, tomo 1.778, finca número 27.706, inscripción tercera.

19. Campo de tierra huerta, en término de Algemesí, partida de Albotaina y Fenollar, despoblado de Cotes, comprensivo de dieciocho hanegadas, un cuartón y veinte brazas, igual a una hectárea, cincuenta y una áreas, sesenta y seis centiáreas y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Lindante: por Norte, tierras de Carmelo Ferragud y Bautista Mont Girbés, Ramón Ferris Navarro y Bautista Barberá Esteve, carretera en medio; Sur, regante de la partida, en parte tierras de José Fernández Franquero; Este, el Camino Real de Valencia, y Oeste, tierras de Carmen Escartí Machi y Vicente Gil, carretera en medio. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 165 del libro 224 de Algemesí, tomo 1.147, finca 24.081, inscripción primera.

20. Veintiséis áreas, sesenta centiáreas de tierra secano, con algarrobos, sito en Estivella, partida del Puntal de Pedro, que linda: Norte, camino de Barraig; Sur, Ayuntamiento de Estivella y Mercedes Vilanova Romero, y Este y Oeste, el mismo Ayuntamiento. — Es la parcela 196 del polígono 13. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al folio 177 del libro 11 de Estivella, tomo 657, finca 1.326, inscripción segunda.

21. Rústica. — Treinta y siete hanegadas, equivalentes a tres hectáreas, siete áreas y cincuenta centiáreas de tierra secano en término de Carlet, partida de la Cruz Negra, que linda: por Norte, Camino Real de Madrid; por Sur, de los herederos de José Chirivella Ribes y de Bautista Chirivella Ribes; por Este, de Alvaro de la Concepción, y por Oeste, de doña Consuelo Carbonell. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al folio 162 del tomo 906 del libro 131 de Carlet, finca número 9.670, inscripción segunda.

22. Campo de tierra huerta, con naranjos, en término de Algemesí, partida de Gégena, de cabida dos hanegadas, tres cuartos y cuarenta brazas, igual a veinticuatro áreas, cincuenta y un centiáreas. Lindante: por Norte, tierras de Rafaela Fernández Franquero, riego en medio; Este, de José Gibes Moratal y Ricardo Llacer Ferris, en ambos carreteras y riego

en medio; Sur, de la viuda de José Gómez, y Oeste, la Acequia Real. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 53 del libro 75 de Algemesí, tomo 421, finca número 12.038, inscripción primera.

23. Campo de tierra huerta en término de Algemesí, partida de Gégena, comprensivo de tres hanegadas y dos cuartos, o sean 29,08 áreas. Lindante: por Norte y Este, tierras de José Girbés Montrull; Poniente, de la viuda de José Gómez, riego en medio, y Ricardo Llacer Ferris, senda y riego en medio, y Mediodía, acequia de la partida. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 47 del libro 75 de Algemesí, tomo 421, finca número 12.035, inscripción tercera.

24. Diecinueve hanegadas, dos cuartos y cuarenta brazas, igual a 163,72 áreas, de tierra con naranjos, con una casita de labor en término de Guadasuar, partida de La Foya o Casupet. Lindante: por Norte y Oeste, tierras de Justo Llorca Lloret; Sur, las de Joaquín Colomina, y Este, con el camino de Valencia. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 229 del libro uno de Guadasuar, tomo cinco, finca núm. 176, inscripción tercera.

25. Doce hanegadas y diez brazas, igual a una hectárea, trece centiáreas, de tierra plantada de naranjos, en término de Guadasuar, partida de La Foya o Casupet. Lindante: por Norte, tierra de Joaquín Perales; Este, de Bautista Colomina y José Colomina; Sur, de Andrés Gimeno Ferris, y Oeste, con el camino de Valencia. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 230 del libro uno de Guadasuar, tomo cinco, finca número 177, inscripción tercera.

26. Campo de tierra arrozal en término de Algemesí, partida de La Tancada, comprensivo de dos hanegadas y dos cuartos, equivalentes a 20,77 áreas. Lindante: por Norte, tierras de doña Josefa Ahuir, carretera y riego en medio; Sur, otra de Jaime Gari Girbés, riego en medio; Este, de Vicente Llacer Bueno, y Oeste, con el camino de Pardinas. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 33 del libro 198 de Algemesí, tomo 1.027, finca núm. 22.013, inscripción segunda.

27. Campo de tierra arrozal en término de Algemesí, partida de La Tancada, de cabida dos hanegadas, tres cuartos y treinta y siete brazas, equivalentes a 24,39 áreas. Lindante: por Norte, tierras de Santiago Ferrer Ahuir; Sur, de Jaime Gari Girbés, riego en medio; Este, de los herederos de Francisco Montrull Niclós, y Oeste, de Vicente Llacer Bueno. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al folio 66 del libro 198 de Algemesí, tomo 1.027, finca número 22.022, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día cuatro de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los tipos de subasta son los siguientes: Novcientas ochenta y seis mil setecientas pesetas, para la primera finca; cuatrocientas treinta y tres mil novecientas cincuenta pesetas, para la segunda finca; tres millones doscientas un mil pesetas, para la tercera finca; un millón ciento cincuenta y un mil setecientas pesetas, para la cuarta finca; tres millones cuatrocientas veintiocho mil setecientas pesetas, para la quinta finca; tres millones seiscientas sesenta y nueve mil seiscientas pesetas, para la sexta finca; quinientas veintiséis mil trescientas cincuenta pesetas, para la séptima finca.

Nueve millones cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas, para la octava finca; trescientas setenta y cuatro mil seiscientas cincuenta pesetas, para la novena finca; cuatrocientas diez mil ochocientas cincuenta pesetas, para la décima finca; ciento setenta y ocho mil doscientas pesetas, para la undécima finca; un millón seiscientas cuarenta y cinco mil cincuenta pesetas, para la duodécima finca; quinientas treinta y siete mil novecientas pesetas, para la decimotercera finca; quinientas ochenta y cuatro mil cien pesetas, para la decimocuarta finca;

un millón ciento cuarenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas, para la decimoquinta finca; seiscientas noventa y tres mil pesetas, para la decimosexta finca; ochocientas ochenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas, para la decimoséptima finca.

Dos millones cincuenta y cinco mil novecientas pesetas, para la decimoctava finca; treinta y nueve millones setecientas veintisiete mil cincuenta pesetas, para la decimonovena finca; un millón novecientas cuarenta y cinco mil trescientas cincuenta pesetas, para la vigésima finca; cinco millones cincuenta y ocho mil novecientas pesetas, para la vigésimoprimera finca; cuatrocientas dos mil seiscientas pesetas, para la vigésimosegunda finca; cuatrocientas setenta y ocho mil quinientas pesetas, para la vigésimotercera finca; dos millones noventa y cinco mil quinientas pesetas, para la vigésimocuarta finca; un millón doscientas ochenta y dos mil cincuenta pesetas, para la vigésimoquinta finca; doscientas veintisiete mil setecientas pesetas, para la vigésimosexta finca, y trescientas treinta y cuatro mil novecientas cincuenta pesetas, para la vigésimoséptima finca, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a las partes en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.509)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número novecientos cinco de mil novecientos ochenta, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Consuelo Falquina Romero, nacida el uno de enero de mil ochocientos noventa y dos en Madrid, la que emigró a principios del año mil novecientos catorce a Francia, teniendo las últimas noticias suyas en el año mil novecientos veintiuno, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que se hará mediante dos edictos y con intervalo de quince días; se expide el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.624)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don José Heimosilla Sáez, con "Servicios

Sol-Mar, S. A.", sobre reclamación cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por mediación de certificación registral. Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote

A) Urbana.—Número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana, con entrada por la zona posterior o zona ajardinada. Ocupa una superficie de 82,88 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, medianería bloque 4; izquierda, portal de la finca; fondo, hueco de ascensor, vivienda letra C y patio de luces, y por el frente, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada recayente a "Confital, S. A.". Le corresponde una cuota del 2,030 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.746, folio 33, finca número 47.698.

Segundo lote

B) Urbana.—Número 7. Vivienda letra C, situada en la planta primera del edificio sin contar la baja, sito en esta ciudad, en calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 105,08 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, patio de luces y medianería del bloque 4; fondo, zona ajardinada recayente a "Confital, S. A.", y frente, por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y vestíbulo de escalera y vivienda tipo B. Le corresponde una cuota del 3,340 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.746, folio 51, finca número 47.710.

Tercer lote

C) Urbana.—Número 8. Vivienda letra D, situada en la planta primera del edificio sin contar la baja, sito en esta ciudad, en calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 95,65 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, patio de luces y medianería del bloque dos; izquierda, vivienda letra C; fondo, zona ajardinada, recayente a "Confital, S. A.", y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza tendadero. Le corresponden una cuota del 3,040 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.746, folio número 54, finca número 47.712.

Cuarto lote

D) Urbana.—Número 12. Vivienda letra D, situada en la planta segunda sin contar la baja del edificio, sito en esta ciudad, en calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 95,65 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, patio de luces y medianería del bloque 2; izquierda, vivienda letra C; fondo, zona ajardinada, recayente a "Confital, S. A.", y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza tendadero. Le corresponde una cuota del 3,040 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.746, folio 66, finca número 47.720.

Quinto lote

E) Urbana.—Número 16. Vivienda letra D, situada en la planta tercera sin contar la baja del edificio sito en esta ciudad, en la calle de nueva apertura, bloque número 3, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 95,65 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, patio de luces y medianería del bloque 2; izquierda, vivienda letra C; fondo, zona ajardinada recayente a "Confital, S. A.", y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza tendadero. Le corresponde una cuota del 3.040 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.746, finca número 47.728.

Tipos de subasta

- Lote primero: 663.040 pesetas.
- Lote segundo: 1.050.900 pesetas.
- Lote tercero: 956.500 pesetas.
- Lote cuarto: 956.500 pesetas.
- Lote quinto: 956.500 pesetas.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.089-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento veinte de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Ramón Martínez Gómez, hijo de Lorenzo Pascual y de Manuela, nacido en Madrid el día veintitrés de diciembre de mil ochocientos noventa y seis y que falleció sin testar en Madrid el día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos, en estado de soltero, habiendo solicitado la herencia su hermana de doble vínculo doña Julia Martínez Gómez, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.090-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos setenta de mil novecientos ochenta, se tramitan autos sobre separación matrimonial, a instancia de doña María Teresa Cubero Santiago, domiciliada en Madrid, calle Arturo Soria, número trescientos veinte, primero E, contra Juan José López Gutiérrez, que se encuentra en ignorado domicilio, en cuyo procedimiento y en providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar mediante edictos al citado demandado para que en término de seis días comparezca en citados autos contestando la demanda en forma legal, bajo apercibimiento que de no comparecer, se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.098-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número

seiscientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta, sobre declaración de herederos, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de la causante doña Emilia Sánchez Díaz, hija de Emilio y María, natural de Badajoz, de estado soltera, fallecida en Alcorcón (Madrid), de donde era vecina, el día treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho; que la herencia de la misma la reclama su único hermano de doble vínculo don Eduardo Tomás Sánchez Díaz, vecino de Madrid, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que ésta sobre dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.091-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos nueve de mil novecientos ochenta, se tramita expediente de dominio promovido por don Antonio Mozo de Cubas, mayor de edad, soltero, funcionario de esta vecindad, Hortaleza, cuatro, representado por el Procurador don Jesús Verdascó Triguero, para reanudar el tracto registral interrumpido de la finca que a continuación se describe y su inscripción en el Registro de la Propiedad número cinco-II de esta capital.

Finca número 22. Piso interior número 2, en planta tercera de la casa número 69 de la calle San Vicente Ferrer, de esta capital. Tiene su entrada por el rellano de la escalera de los pisos interiores en su referida planta. Se compone de tres habitaciones y cocina, teniendo dos ventanas al segundo patio del inmueble. Su superficie es de 31 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando u Oeste, casa 71 de la calle San Vicente Ferrer; izquierda o Este, patio segundo de la finca y piso interior número 3; Sur o testero, casa 10 de la calle Amaniel, y Norte, pasillo donde se entra en el mismo piso interior número 1.

Figura inscrito en el Registro número 5-II, con el número 29.017, folio 126, tomo 778 del archivo, a nombre de don Antonio Mozo Más, soltero, que lo adquirió en escritura de 26 de septiembre de 1941, ante el Notario don Manuel González Enriquez, de doña María Larrabide Zarauz y don José María y don Joaquín Muñoz Larrabide.

Le corresponde al solicitante por haberlo adquirido en documento privado de 4 de febrero de 1979 el titular registral y tío del mismo don Antonio Mozo Más, documento que aparece liquidado del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Por providencia de este día se ha admitido a trámite el aludido expediente de dominio por las normas prevenidas en los artículos doscientos uno y concordantes de la ley Hipotecaria y doscientos setenta y uno, doscientos setenta y siete al doscientos setenta y nueve y doscientos ochenta y uno al doscientos ochenta y tres del Reglamento para su ejecución, y se ha acordado citar a doña Carmen Mozo de Cubas y don José María Bello Ruiz, como causahabiente del titular registral don Antonio Mozo Cubas y de quien proceden los bienes; al portero de la finca, a las personas ignoradas que como causahabientes, en su caso, por cualquier título derivan causa en las cualidades del titular dominial y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que puedan comparecer dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto ante este Juzgado para alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Y a los fines expresados se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.994)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital por auto de ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete ha despachado ejecución a instancia de "Fasa Renault, S. A.", contra don José Manuel Matías Mesa, cuyo domicilio conocido últimamente lo fué en Madrid, calle Tres Amigos, número ocho, bajo, por la suma de veinticuatro mil novecientas noventa y seis pesetas de principal y otras diez mil más, sin perjuicio, para intereses, gastos y costas, y ha acordado citar de remate al expresado deudor señor Matías Mesa, cuyo se verifica por medio de la presente al ignorarse cual sea su actual domicilio, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviene, haciéndose presente que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría y apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre el vehículo M-5650-AY, "R-4-FASA".

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a don José Manuel Matías Mesa, de domicilio actual desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.969)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta-JM, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de don Celestino Tocado Moraño, por el fallecimiento ocurrido el veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete en Guadarrama (Madrid), donde se encontraba accidentalmente doña Juliana Antonia, conocida por Juliana Tocado Moraño, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y vecina de Madrid, de estado soltera, hija de Florencio y Constanza, no habiendo dejado ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia el solicitante, hermano de doble vínculo de dicha causante.

Por lo que por medio del presente se llama a las personas ignoradas a quienes se crean con igual o mejor derecho que el reclamante para suceder en la herencia a la causante, para que dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio puedan comparecer en el expediente, si le conviniere, con el apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—27.937)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.", en anagrama CUCESA, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Manuel Martínez López, mayor de edad, casado con doña Cándida Mateo Martín,

domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, calle de Pedro Valdivia, setenta y seis, piso segundo, letra C, en reclamación de cuarenta mil pesetas de principal y treinta y cinco mil doscientas dieciocho presupuestadas provisionalmente, sin perjuicio de la pertinente liquidación, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, y por desconocerse el paradero actual del demandado, se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre la finca anteriormente expresada, designada como piso segundo, letra C de la casa número setenta y seis de la calle Pedro Valdivia, de Alcalá de Henares, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta última localidad al tomo dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, libro quinientos cuarenta y cinco, folio doscientos veintiséis, finca número treinta y siete mil setecientos sesenta, a nombre de dicho demandado y de su esposa doña Cándida Mateo Martín, embargo que ha sido acordado, a petición de la parte actora, para garantizar la suma de setenta y cinco mil doscientas dieciocho pesetas reclamadas por principal y costas en el procedimiento.

Y desconociéndose el paradero actual del demandado referido y de su esposa, se les notifica a ambos por el presente la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre la finca expresada, notificación que se hace a doña Cándida Mateo Martín, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la vigente ley Hipotecaria, citándose al demandado de remate para que dentro del término de nueve días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, pueda, si viere convenir a su derecho, personarse en legal forma en el procedimiento para oponerse a la ejecución contra el mismo despachada, que lo fué por auto de tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve por las sumas reclamadas por principal y costas por la entidad demandante, con la prevención de que de no personarse en el procedimiento en tiempo y forma, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni a hacerle otras notificaciones que las expresamente previstas en la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados por el actor.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.919)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en actuaciones número mil quinientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y nueve-T, a instancia de don Manuel Hilario Mancebo Puente, sobre ejecución a efectos civiles de sentencia canónica de separación conyugal, se ha dictado auto resolutorio fecha ocho de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución a efectos civiles de la sentencia firme dictada por el Tribunal Eclesiástico número seis del Arzobispado de Madrid-Alcalá, con fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve, en pleito número mil ciento veinticinco del año mil novecientos setenta y siete, debía decretar y decretaba:

1.ª La separación por tiempo indefinido de los cónyuges don Manuel Hilario Mancebo Puente y doña María Concepción Martín Álvarez, por la causa de abandono por parte de la esposa.

2.ª La separación de los bienes de sociedad conyugal, teniendo cada uno el dominio y administración de los que le correspondan. Para la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales, si no se logra acuerdo entre los esposos, deberán ejercitar, separadamente de estas actuaciones, las acciones que les asistan.

3.ª Que, una vez sea firme esta resolución, se remita testimonio con la necesaria carta-orden al señor Juez encargado del Registro Civil de Chamartín, para que practique la preceptiva inscripción marginal en la del matrimonio; dando cuenta de haberla extendido. Tal despacho se entregará al Procurador del pro-

movente, que cuidará del cumplimiento.
4.º No ha lugar a imponer costas a doña María de la Concepción Martín Alvarez.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, sustituyendo al dieciocho; doy fe.—Ante mí. (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña María de la Concepción Martín Alvarez, cuyo domicilio o paradero se ignora, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; cumpliendo lo mandado, expido esta cédula en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).
(A.—28.111-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Gecresa, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Vicente Fernández Mariño, mayor de edad, casado con doña Angeles Góngora Delgado, vecino que fué de esta capital y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, en reclamación de doscientas mil quinientas setenta y seis pesetas de principal, más cien mil pesetas para intereses legales y costas, habiéndose trabado embargo como de la propiedad de dicho demandado, sobre el piso tercero letra B de la casa número treinta de la calle Jazmín, de Madrid, y cuarto trastero de 2,2 metros cuadrados, sito en la finca indicada; habiéndose acordado a instancia de la parte ejecutante, hacer saber a la esposa del indicado demandado, doña Angeles Góngora Delgado, a medio del presente edicto, por ignorarse su domicilio y paradero, la existencia del mencionado procedimiento ejecutivo, así como el embargo expresado, a los efectos que determina el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—28.106-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En el expediente de declaración de herederos abintestato número setecientos cincuenta de mil novecientos ochenta, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, a instancia de doña Ascensión Martín Cuesta, representada por el Procurador don Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre, sobre declaración de herederos abintestato de don Martín Martín Cuesta, mayor de edad, casado con doña Angela Saavedra Bartolomé, natural de Madrid, en cuya capital falleció el día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta, de doña Ascensión Cuesta Martínez, mayor de edad, casada con don Martín Martín García, natural de Madrid, en cuya capital falleció el día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho; de don Martín Martín García, mayor de edad, casado con doña Ascensión Cuesta Martínez, natural de Madrid, en cuya capital falleció el día veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, todos ellos sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, haciendo constar:

1.º Que el que reclama la herencia es doña Ascensión Martín Cuesta, hija y heredera de los causantes, así como la viuda doña Angela Saavedra Bartolomé.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—28.105-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid.

Hace saber: A los efectos prevenidos en el artículo cuatro de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la comerciante individual doña Isabel García Vega, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Madrid, con domicilio en calle Duque de Sesto, número cuarenta y tres, con establecimiento en calle General Pardiñas, número veintiocho, de esta capital, y se ha acordado la intervención de sus operaciones.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—28.096-T)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia promovido por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de doña Alejandra, doña Mercedes y don Manuel Martín Gómez, se tramita expediente para acreditar el dominio de cuatro quintas partes indivisas y exceso de superficie de la siguiente:

Finca sita en término municipal de Cercedilla, procedente de Linar o huerto de Antoñuelo o prado de Navalcaballo, cercado de pared doble y sencilla, Linda: al Sur, por donde tiene su entrada, con la carretera de Cercedilla a Navacerrada; al Norte, con cañera y resto de la finca de donde se segrega, propia de doña Juliana Gómez González y sus hijos, hoy don Quintín Herranz López, doña Teresa Barceló Llacuris, don Luis Bullón Martín y don Santiago de Miguel Bahor; al Oeste, con finca de don Félix Morales Gómez y otros, hoy herederos de don Basilio Berrocal Prieto, y al Este, con tierras de don Eleuterio Arias Gutiérrez, hoy doña Pilar Arias Carralón. Ocupa una superficie de diecinueve áreas, equivalentes a mil novecientos metros cuadrados.

Dicha finca la adquirieron doña Alejandra, doña Mercedes y don Manuel Martín Gómez, por herencia de sus padres don Manuel Martín Gómez y doña Juliana Gómez González.

La superficie inscrita de la finca es de 1.900 metros cuadrados y según reciente medición la superficie de la finca es de 6.220,44 metros cuadrados, siendo el exceso de superficie que se pretende inscribir el de 4.320,44 metros cuadrados.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de las cuatro quintas partes indivisas y exceso de superficie que se pretende por doña Alejandra, doña Mercedes y don Manuel Martín Gómez, de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—28.036-T)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta, se siguen expediente de dominio a instancia de do-

ña Luisa Ventura Guadalix, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana.—Casa en la calle de la Taberna, 14, con corral en Alameda del Valle, de haber 60 metros cuadrados la casa y 75 metros cuadrados el corral. Linda: derecha, entrando, con Demetrio Onofre, hoy Antonia Onofre; izquierda, con Angela Sanz, hoy Fuencisla Sanz Sanz; espalda, con calle, y frente, con la calle de su situación por donde tiene su entrada. Libre de cargas y arrendatarios.

La mitad indivisa de la finca que es objeto de reanudación del tracto aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna a favor de don José Ventura Martín al tomo 694, libro 18, folio número 124, finca 1.826, inscripción cuarta.

Título: Manifiesta la promotora que dicha mitad indivisa le pertenece junto con la otra mitad a su nombre inscrita, por herencia de sus padres don Faustino Ventura y doña Carmen Guadalix.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente, pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente, alegando lo que a su derecho, viere convenirles.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—27.993)

ALCAZAR DE SAN JUAN

EDICTO DE NOTIFICACION

En autos número uno de mil novecientos ochenta, que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente particular:

Sentencia

En la ciudad de Alcázar de San Juan, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta.—Don Modesto de Bustos-Gómez Rico, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía seguidos a instancia de "Vanguard Hormigón Moldeado, S. A.", representado por el Procurador don Luis Ginés Sáinz-Pardo y defendido por el Letrado don León Ramos García Sacristán, contra "Vyemsa", declarado rebelde en autos, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo estimar y estimo pericialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sáinz Pardo-Ballesta, en nombre y representación de "Vanguard Hormigón Moldeado, S. A.", condenando a la sociedad demandada y rebelde en el procedimiento "Vigas y Estructuras Madrid, Sociedad Anónima" (Vyemsa), a que pague a la primera un millón ochenta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesetas como precio de los materiales que aquella le vendió, así como al pago de las costas procesales.—Y así por esta sentencia, que en la forma prevenida por la Ley se notificará a la demandada rebelde, a no ser que dentro del tercer día se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Modesto de Bustos. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación a la entidad demandada "Vyemsa", expido y firma la presente en Alcázar de San Juan, a dos de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).
(A.—27.927)

Juzgados de Distrito NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 897 de 1980, seguido por estafa, contra Rafael Cortés Armenta, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Rafael Cortés Armenta de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Rafael Cortés Armenta expido el presente en Madrid, a 29 de julio de 1980.
(B.—7.592)

En el juicio de faltas número 869 de 1980, seguido por lesiones, contra Francisco Moreno Castillo, con esta fecha se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Francisco Moreno Castillo de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Francisco Moreno Castillo expido la presente en Madrid, a 29 de julio de 1980.
(B.—7.593)

En el juicio de faltas número 986 de 1980, seguido por lesiones y escándalo, contra Ahmed In Arafj y otros, se ha dictado sentencia por la que se absuelve a los denunciados Ahmed In Arafj, Mansanr In Al Erfi, Silvia María Da Conceicao Carvalho y María del Carmen López Expósito de la falta que se les acusaba, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para notificar a Leopoldina Angono Nkogo, Imbrel el Hasan Haffash Aleezani, Ahmed In Artaj y Mansanr In Al Erfi, Silvia María da Conceicao Carvalho y María del Carmen López Expósito expido el presente en Madrid, a 29 de julio de 1980.
(B.—7.594)

En el juicio de faltas número 128 de 1980, seguido por daños, contra Benigno Cayón Carfera, se ha dictado sentencia por la que se condena a Benigno Cayón Carrera a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice a María Rosell Rubio en la cantidad de 43.036 pesetas y al pago de las costas del juicio. Se declara responsable civil subsidiario a la empresa "Firma, S. A."

Y para que sirva de notificación a Benigno Cayón Carrera y a la empresa "Firma, S. A.", expido el presente en Madrid, a 29 de julio de 1980.
(B.—7.595)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 1.541 de 1979, contra Angel Carlos Mazo Iglesias, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de febrero de 1980.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Absuelvo libremente a Angel Carlos Mazo Iglesias de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Dolores Correa de Ali y Elbes Santiago Ali, expido el presente.
Madrid, a 30 de julio de 1980.
(B.—7.596)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 273 de 1980, contra Salvador García Martín, ha recaído auto, que copiado dice:

Auto.—En Madrid, a 18 de julio de 1980.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y...

Considerando: Que debo de absolver a Salvador García Martín y declaro de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a la denunciante y lesionada Angela Jura Cerrato, expido el presente.
Madrid, a 18 de julio de 1980.
(B.—7.610)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.500 de 1978, por el presente se notifica al condenado José Antonio Fernández Vázquez que la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento asciende a la cantidad de pesetas 17.734; transcurrido dicho término, si no la impugnase, se le requiere para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 18 de Madrid, sito en la plaza

del General Vara del Rey, núm. 17, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento expido el presente en Madrid, a 23 de julio de 1980.

(B.—7.597)

En el juicio de faltas número 343 del año 1980, por hurto, contra Ramón Arias Calderón, se ha dictado sentencia con fecha 18 de julio de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Arias Calderón, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Ramón Arias Calderón expido el presente en Madrid, a 18 de julio de 1980.

(B.—7.601)

En el juicio de faltas número 229 del año 1980, por estafa, contra Gerardo Durán Veloso, se ha dictado sentencia con fecha 18 de julio de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gerardo Durán Veloso, como autor de una falta de estafa, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Gerardo Durán Veloso expido el presente en Madrid, a 18 de julio de 1980.

(B.—7.602)

En el juicio de faltas número 2.080 del año 1979, por lesiones, contra Juan Martínez Navarro, se ha dictado sentencia con fecha 18 de julio de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Juan Martínez Navarro con toda clase de pronunciamientos favorables, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Arboles Villagrasa expido el presente en Madrid, a 18 de julio de 1980.

(B.—7.603)

En el juicio de faltas número 517 del año 1980, por malos tratos, contra José de los Santos Grande-Moliner, se ha dictado sentencia con fecha 18 de julio de 1980, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José de los Santos Grande-Moliner, como autor de dos faltas de malos tratos de obra, a la pena de 1.000 pesetas de multa por cada una de ellas y al pago de las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a José de los Santos Grande-Moliner expido el presente en Madrid, a 18 de julio de 1980.

(B.—7.604)

JUZGADO NUMERO 20

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el núm. 1.892 de 1979, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 11 de julio de 1980. — El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito núm. 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia del Policía Nacional José María García Fraile, contra Primitivo Nieto Pajares, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta contra el orden público, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Primitivo Nieto Pajares, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de 2.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de cuatro días en la Cárcel Provincial caso de impago, represión privada y al pago de los costas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y

firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su notificación a Primitivo Nieto Pajares, que se encuentra en ignorado paradero. Dado en Madrid, a 11 de julio de 1980.

(B.—7.606)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal núm. 28 de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado, bajo el núm. 498 de 1979, sobre lesiones en agresión, contra Tomás Castillo Canalejo, ha acordado se le emplaze a fin de que dentro del improrrogable término de cinco días comparezca en el Juzgado Decano de los de instrucción de esta Villa, sito en la plaza de Castilla, núm. 1, al objeto de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación que ha sido interpuesto por el expresado condenado Tomás Castillo Canalejo contra la sentencia dictada por este Juzgado en el procedimiento anteriormente referenciado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la lesionada-apelada Ana Rosa Costa, de veintitrés años, soltera, natural de Santo Domingo y en paradero desconocido, extendiendo la presente en Madrid, a 14 de julio de 1980, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—7.755)

(B.—7.466)

GETAFE

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio que tramita bajo el núm. 1.299 de 1979, sobre estafa, ha acordado se dé vista al condenado Antonio Fernández Cobos, hoy en desconocido paradero, de la tasación de costas practicada en dicho juicio, y se le requiere para que en término de tres días comparezca para hacerlas efectivas o impugnarlas y también para llevar a efecto la pena de arresto impuesta.

Tasación de costas

Registro de autos, 20 pesetas; diligencias previas, 15 pesetas; tramitación, 100 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; cumplimiento tres exhortos, 150 pesetas; derechos de agentes, 910 pesetas; indemnización, 310 pesetas; Mutua, 1.200 pesetas; reintegro de autos, 1.425 pesetas. — Total: 4.160 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Getafe, a 29 de julio de 1980.

(G. C.—7.928)

(B.—7.571)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En los autos de juicio verbal de faltas número 178 de 1980, sobre lesiones en accidente de tráfico, que se lleva en este Juzgado de Distrito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En San Lorenzo del Escorial, a 23 de julio de 1980. — El señor don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Juez de Distrito de este Real Sitio, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el núm. 178 de 1980, con intervención del Ministerio Fiscal; y en el que figuran como denunciado y presunto implicado Thomas Jonischtyet, mayor de edad, soltero, estudiante, residente en Hamburgo (Alemania Federal); y como presuntas perjudicadas Mercedes Jiménez Mora, mayor de edad, soltera, Auxiliar Administrativo, vecina de Madrid, con D. N. I. núm. 687.938; María del Pilar Gómez Escudero, mayor de edad, soltera, emplada, vecina de Madrid, con D. N. I. núm. 785.677, y María Astrid Gómez Escudero, de dieciséis años de edad, soltera, estudiante, vecina de Madrid, con D. N. I. núm. 7.211.868, asistida y representada por su madre, María del Pilar Escudero López, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, con D. N. I. núm. 43.932, por supuesta falta de imprudencia simple, sin infracción de Reglamentos y con resultado de lesiones y daños, derivada de accidente de circulación; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Thomas Jonischtyet de supuesta falta

de imprudencia simple, sin infracción de Reglamentos, y con resultado de lesiones, derivadas de accidente de circulación, declarando de oficio las costas del presente juicio; debiendo dictarse en su día los correspondientes autos de responsabilidad civil por lo que afecta a las lesionadas María Astrid Gómez Escudero y María Mercedes Jiménez Mora. — Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo. J. F. Echeverría. (Con rúbricas.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en San Lorenzo del Escorial, a 30 de julio de 1980.

(G. C.—8.057)

(B.—7.637)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 324 de 1980, seguido en este Juzgado por daños en apropiación indebida, de la cual es parte denunciada Hipólito Molina González, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado el siguiente

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Hipólito Molina González y Admed Mohamed Addar a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas. — Así como que indemnizen a Pilar Ruiz Zorrilla e Hipólito Molina González en la cantidad de 8.000 pesetas y Admed Mohamed Addar en la suma de 6.000 pesetas, no habiendo pronunciamiento en cuanto a la ropa sustraída, por no venir reclamada.

Y para que sirva de notificación al anteriormente expresado se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de agosto de 1980.

(G. C.—8.097)

(B.—7.654)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 239 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, de la cual es parte denunciante Antonia Llanes Algaba y como denunciado Pedro Benito Sánchez, los cuales se encuentran en ignorado paradero...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Pedro Benito Sánchez.

Y para que sirva de notificación a ambas partes se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 26 de agosto de 1980.

(G. C.—8.098)

(B.—7.655)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas núm. 314 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, de la cual es parte denunciada Jesús Villanueva Bustos, en virtud de denuncia de José González Gómez, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado el siguiente

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a José Villanueva Bustos.

Y para que sirva de notificación a la anteriormente expresada se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 6 de agosto de 1980.

(G. C.—8.099)

(B.—7.656)

LA VECILLA (LEON)

Doña Mercedes Sierra Rodríguez, Secretaria interina del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 93 de 1980, seguido por daños en circulación, contra Carlos Castelao Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Agustín de Foxá, núm. 16, se dictó resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia. — En La Vecilla, a 16 de julio de 1980. — Vistos por don Germán Baños García, Juez de Distrito de esta Villa, los presentes autos de juicio de faltas núm. 93 de 1980, por daños en circulación, habiendo sido parte el señor Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Castelao Fernández, como responsable de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la multa de 1.000 pesetas y al pago de las costas del juicio, con condena a indemnizar a Gregorio López Cortés en la cantidad de 41.683 pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al referido condenado expido y firmo el presente en La Vecilla, a 16 de julio de 1980.

(G. C.—8.100)

(B.—7.657)

ESTEPA

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Estepa (Sevilla).

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se han tramitado el juicio de faltas núm. 184 de 1978, seguido por daños producidos en accidente de circulación, contra el denunciado Manuel Seguroza González, y en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 2 de julio de 1980 por el señor Juez don Rafael Machuca Jiménez, y en la que ha recaído el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Seguroza González, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa, pago de las costas e indemnización de 31.978 pesetas a Francisco García Segura, cantidad esta última que, caso de insolvencia del condenado, deberá ser satisfecha por Nicolás Martínez Rodríguez, como responsable subsidiario. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. Francisco Arjona. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Manuel Seguroza González y responsable civil subsidiario Nicolás Martínez Rodríguez, ambos en ignorado paradero, expido el presente en Estepa, a 29 de julio de 1980.

(G. C.—8.096)

(B.—7.653)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 544 de 1980, que se sigue por lesiones imprudencia, en que es denunciado Pablo García Velasco, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido a fin de que comparezca el día 17 de octubre y hora de las once y cinco con los medios de prueba de que intenté valerse.

(B.—8.026)

En el juicio de faltas número 754 de 1980, que se sigue por lesiones, en que es perjudicada Gema Ramos San Andrés y representante legal Luis Ramos, ambos en paraderos desconocidos, a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 17 de octubre y hora de las diez y cinco con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—8.027)

ALMERIA

Por la presente se cita a Augusto Arribas Gozman, mayor de edad, casado, estudiante, hijo de Augusto y de Josefina, natural de El Callao (Venezuela) y domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Doctor Federico Rubio, núm. 57, primero, primera, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, al objeto de asistir como perjudicado al juicio de faltas núm. 1.123 de 1979, sobre lesiones y daños en circulación, debiendo verificarlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—8.889)

(B.—9.343)

IMPRESA PROVINCIAL